REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4

San Juan de Pasto,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS DE REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y TODOS AQUELLOS NO CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE ABRIL 27 DE 2001 QUE SEAN PREVIAMENTE APROBADOS POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DISAN Y AQUELLOS QUE SEAN AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42242300	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos medicinales de deporte y ortopédicos y prótesis	Equipo y suministro ortopédicos	0
42141700	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministro, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Productos para la prevención de decúbito	0
42161500	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Equipo de diálisis y suministros	Equipo de diálisis peritoneal y de equilibrio y suministros	0
42143602	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministro, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Sujeciones y accesorios	Elementos de restricción de cintura y torso
42241803	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos medicinales de deporte y ortopédicos y prótesis	Productos blando ortopédicos para el torso y extremidad superior	Collares cervicales o abrazaderas para el cuello
42141705	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministro, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Productos para la prevención de decúbito	Almohadones o almohadillas o almohadas para la posición del paciente
42191810	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de centro medico	Camas de paciente y accesorios	Colchones o accesorios para el cuidado del paciente
42241811	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos medicinales de deporte y ortopédicos y prótesis	Productos blando ortopédicos para el torso y extremidad superior	Faja para hernias
42241700	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos medicinales de deporte y ortopédicos y prótesis	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	0
42241800	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos medicinales de deporte y ortopédicos y prótesis	Productos blando ortopédicos para el torso y extremidad superior	0
42242001	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos medicinales de deporte y ortopédicos y prótesis	dispositivos, accesorios y suministros protésicos	dispositivos protésicos para las extremidades inferiores
42241706	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos medicinales de deporte y ortopédicos y prótesis	Productos blando ortopédicos para el torso y extremidad inferior	productos ortoticos o para el cuidado del pie
42143605	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministro, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Sujeciones y accesorios	correas o hebillas o accesorios o suministros de restricción
42241709	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos medicinales de deporte y ortopédicos y prótesis	Productos blando ortopédicos para el torso y extremidad inferior	zapatos post operatorio o accesorios
42211501	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente	ayuda deambulación y traslado y posicionar para personas físicamente discapacitados	bastones o accesorios para bastones
42211506	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente	ayuda deambulación y traslado y posicionar para personas físicamente discapacitados	caminadores o andadores

	42211502	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente	ayuda deambulación y traslado y posicionar para personas físicamente discapacitados	muletas o accesorios para muletas
	42211610	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente	baño y ayudas de baño para personas físicamente discapacitadas	asiento o sillas para la ducha o el baño para los discapacitados
	42141602	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministro productos de tratamiento y cuidado del enfermo	palanganas y bacinillas de cama y orinales y equipos de ingreso	patos(bacinillas) para uso general
	42141607	Equipo Médico Accesorios y Suministros	Suministro productos de tratamiento y cuidado del enfermo	palanganas y bacinillas de cama y orinales y equipos de ingreso	orinales de uso general para pacientes
	42141603	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministro productos de tratamiento y cuidado del enfermo	palanganas y bacinillas de cama y orinales y equipos de ingreso	recipientes para emesis (vómito)

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor total estimado del presente proceso de contratación corresponde a CUARENTA MILLONES PESOS M/CTE ($40.000.000,00) Incluido IVA, distribuidos de la siguiente manera, así:

VIGENCIA 2025: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000,00) Incluido IVA.
VIGENCIA 2026: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000,00) Incluido IVA.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VIGENCIA	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-01-004-008	UPRES NARIÑO	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS	16	2 MESES (60 DIAS)	$ 40 000 000 00	2025	$ 10 000 000 00
2	02-02-01-004-008-01				9 MESES (270 DIAS)		2026	$ 30 000 000 00
VALOR TOTAL ESTIMADO								$ 40.000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS

VIGENCIA 2025: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000,00) amparados según Plan de compras No. 378 de fecha 24 de septiembre del 2025 expedido por el responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4

VIGENCIA 2026: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000,00), amparados según Plan de Compras No. 378 de fecha 24 de septiembre del 2025 expedido por el responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4

Item	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario (Sin IVA)	Valor total (Sin IVA)
1	24/09/2025	378	UPRES NARIÑO	16	APARATOS MÉDICOS Y QUIRURGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS	2 MESES	$40 000 000 00	$10 000 000.00
2	24/09/2025	378	UPRES NARIÑO	16		9 MESES		$30 000 000 00
Total								$40.000.000,00

Nota: Este proceso se encuentra exento de IVA, por tratarse de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión.

1.4 CLASE DE CONTRATO

Suministro, (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Los oferentes deberán contar con instalaciones, equipos y personal capacitado en la ciudad de San Juan de Pasto, para el SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS DE REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE

	NARIÑO, que tenga el perfil indicado para desarrollar el objeto del contrato, contar con el reconocimiento y certificado de habilitación para suministrar elementos de ortesis, Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en Consorcio o Unión Temporal. Las Mypes y/o MiPymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021

1.6 IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÒN

La Regional de Aseguramiento en Salud No 4, - Unidad Prestadora de Salud Nariño, para ***"SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS DE REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y TODOS AQUELLOS NO CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE ABRIL 27 DE 2001 QUE SEAN PREVIAMENTE APROBADOS POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DISAN Y AQUELLOS QUE SEAN AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA"***, De igual forma se hace necesario por el requerimiento que existe para el tratamiento de ciertas patologías, el uso de estos elementos de rehabilitación con el objetivo de brindar intervenciones oportunas y eficaces a los usuarios del subsistema de salud en Nariño que solicitan ser atendidos de manera consecuente con su diagnóstico.

Teniendo como fundamento la filosofía de la Dirección de Sanidad, como la de toda la Unidad Prestadora de Salud Nariño; debe basarse en los principios de calidad total, con el fin de brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas en el SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS DE REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. SEGÚN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA, para lo cual es importante que el servicio sea prestado no sólo con recurso humano idóneo altamente calificado sino también con los elementos e insumos de muy alta calidad y recurso humano suficientemente capacitado que pueda garantizar una atención eficaz, eficiente y efectiva.

En la actualidad la Unidad Prestadora de Salud Nariño, cuenta con Establecimientos de Sanidad Policial que prestan servicios en salud, que se clasifican en el nivel I de complejidad, adolece del recurso humano, carece de la infraestructura física y tecnológica para brindar atención en el nivel II de complejidad y proveer a los usuarios de este suministro.

Por lo Anterior, se hace necesario contratar una entidad o persona natural que cumpla con el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS DE REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. SEGÚN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA;** que garantice la atención de las patologías que se presentan los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño y requieren ser atendidos de manera consecuente con su diagnóstico, optimizando recursos y reduciendo costos de operación, sin afectar la calidad en la atención en miras de prestar un servicio con Humanismo y calidad.

En la actualidad la Regional de Aseguramiento en Salud No 4, - Unidad Prestadora de Salud Nariño, cuenta con tres Establecimientos de Sanidad Policial primarios, que prestan servicios en salud que se clasifican en el nivel I de complejidad, razón por la cual, el objeto social, es la prestación de servicios de salud y no la fabricación de los elementos objeto del presente estudio, ya que no se cuenta con el recurso humano, infraestructura física y tecnológica, por esta razón, la mejor alternativa para satisfacer estas necesidades, es la contratación para el "SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS DE REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE

NARIÑO. SEGÚN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA está conformada por 63 municipios; lo cual requiere garantizar la prestación de servicios para la totalidad de la población, cubriendo los niveles y la complejidad solicitados por los usuarios de los municipios de Nariño y los residentes en el municipio del alto putumayo.

Además de lo anterior y considerando que el espíritu de la Ley de Seguridad Social en Salud Colombiana es la Cobertura y Protección del Riesgo de la población usuaria del sistema (Ley 100 de 1993), lo cual se hará por parte de las entidades que integran el régimen y que en esta reciben la denominación de Empresas Promotoras de Salud (E.P.S.), y que la Dirección de Sanidad (DISAN) según el Artículo 18 del Decreto 1795 de 2.000, es dentro del Subsistema de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (S.S.M.P.), la encargada de administrar e implementar las políticas que emita el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (CSSMP) asumiendo el papel de E.P.S., al igual que los Planes y Programas que coordine con el Comité de Salud de la Policía Nacional y que como cualquier E.P.S. es la que cubre el riesgo de sus usuarios (afiliados y beneficiarios) policiales; además que este ente jurídico está conformado por Regionales, Seccionales y Unidades para poder disponer de una red completa nacional que proporcione amparo en salubridad a los usuarios policiales de todo el país, y que para el caso de Nariño, es la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 quien debe contratar, regular, organizar, proveer y controlar los servicios requeridos, para proporcionar a la población usuaria una protección del riesgo asegurado y el restablecimiento de su estado de salud perdido por eventos catastróficos y/o patológicos.

El presente estudio de conveniencia y oportunidad se justifica por las siguientes razones:

1. Porque existen patologías y procesos de rehabilitación - integral en los cuales se requiere el uso estos elementos.
2. Por no contar en la red propia con quien fabrique este tipo de elementos.
3. La Regional de Aseguramiento en Salud No 4, Unidad Prestadora de Salud Nariño - de la Policía Nacional debe tener un plan para la atención integral en salud para el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los afiliados y beneficiarios al subsistema de salud del Departamento de Policía Nariño que en un momento dado puedan requerir el servicio.
4. Nuestra población tiene como causa principal de morbilidad accidentes de trabajo relacionados con patologías ortopédicas que requieren de tratamiento y rehabilitación con elementos de ortesis.

Distribución de enfermedades del sistema nervioso por curso de vida, consulta ambulatoria UPRES Nariño, 2024

Durante la vigencia 2024 en la UPRES Nariño se realizaron 4.546 consultas por enfermedades del sistema nervioso, las cuales se distribuyeron por diagnóstico, de la siguiente forma:

Trastornos episódicos y paroxísticos (epilepsia tipo no especificado) 55%, parálisis cerebral y otros síndromes paralíticos (parálisis cerebral espástica) 13%, trastornos extrapiramidales y del movimiento (enfermedad de Parkinson) 11%, trastornos de los nervios, de las raíces y de los plexos nerviosos (síndrome del túnel carpiano) 8%, atrofias sistemáticas que afectan principalmente el SNC (enfermedades de las neuronas motoras) 4%, otras enfermedades degenerativas del sistema nervioso (enfermedad de Alzheimer no especificada) 2,4%, poli neuropatías y otros trastornos del sistema nervioso periférico (otras polineuropatias inflamatorias) 1,9%, otros trastornos del sistema nervioso (encefalopatía no especificada) 1,6%, enfermedades musculares y de la unión neuromuscular (otros trastornos neuromusculares especificados) 1,1%, enfermedades desmielinizantes del SNC (neuromielitis óptica) 0,5%, enfermedades inflamatorias del SNC (absceso y granuloma intracraneal) 0,3%. La distribución por curso de vida muestra que los grupos con mayor número de consultas son los siguientes: adultez 46%, vejez 30% y juventud 11%.

Distribución de enfermedades del sistema nervioso por curso de vida, consulta ambulatoria, UPRES Nariño, 2023

DIAGNÓSTICOS	Adultez (29 a 59 años)	Vejez (60 y más años)	Juventud (18 a 28 años)	Infancia (6 a 11 años)	Primera Infancia (0 a 5 años)	Adolescencia (12 a 17 años)	Total general	%
TRASTORNOS EPISODICOS Y PAROXISTICOS (EPILEPSIA TIPO NO ESPECIFICADO)	1.219	519	219	104	26	74	2.161	55%
PARALISIS CEREBRAL Y OTROS SINDROMES PARALITICOS (PARALISIS CEREBRAL ESPASTICA)	74	10	165	185	83	9	526	13%
TRASTORNOS EXTRAPIRAMIDALES Y DEL MOVIMIENTO (ENFERMEDAD DE PARKINSON)	119	323	6	0	1	1	450	11%
TRASTORNOS DE LOS NERVIOS, DE LAS RAICES Y DE LOS PLEXOS NERVIOSOS (SINDROME DEL TUNEL CARPIANO)	207	108	13	1	1	0	330	8%
ATROFIAS SISTEMATICAS QUE AFECTAN PRINCIPALMENTE EL SNC (ENFERMEDADES DE LAS NEURONAS MOTORAS)	140	31	0	0	0	0	171	4%
OTRAS ENFERMEDADES DEGENERATIVAS DEL SISTEMA NERVIOSO (ENFERMEDAD DE ALZHEIMER NO ESPECIFICADA)	1	94	0	0	0	1	96	2,4%
POLINEUROPATIAS Y OTROS TRASTORNOS DEL SISTEMA NERVIOSO PERIFERICO (OTRAS POLINEUROPATIAS INFLAMATORIAS)	14	59	0	0	0	0	73	1,9%
OTROS TRASTORNOS DEL SISTEMA NERVIOSO (ENCEFALOPATIA NO ESPECIFICADA)	20	16	14	3	5	5	63	1,6%
ENFERMEDADES MUSCULARES Y DE LA UNION NEUROMUSCULAR (OTROS TRASTORNOS NEUROMUSCULARES ESPECIFICADOS)	17	12	1	0	10	2	42	1,1%
ENFERMEDADES DESMIELINIZANTES DEL SNC (NEUROMIELITIS OPTICA)	19	1	0	0	0	0	20	0,5%
ENFERMEDADES INFLAMATORIAS DEL SNC (ABSCESO Y GRANULOMA INTRACRANEAL)	3	3	5	0	0	1	12	0,3%
Total general	1.833	1.176	423	293	126	93	3.944	100%
%	46%	30%	11%	7%	3%	2%	100%	

Fuente: /REPORTES/SIAP/REPORTE/REPORTES_SIAP/2021

Contamos con los medios para satisfacer la necesidad

Teniendo en cuenta que el objeto social de la Dirección de Sanidad es la prestación de servicios de salud y no la fabricación de los elementos objeto del presente estudio, la mejor alternativa para satisfacer estas necesidades, es la contratación para el SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS DE REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO SEGÚN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL).

ESTADÍSTICA

CONSUMO AÑO 2023-2024	
MES	CONSUMO
JULIO	$2.141.000
AGOSTO	$3.934.125
SEPTIEMBRE	$6.811.000
OCTUBRE	$11.329.000
NOVIEMBRE	$934.000
DICIEMBRE	$4.845.000
ENERO	$5.875
FEBRERO	$1.702.000
MARZO	$1.626.000
ABRIL	$654.679
MAYO	$3.565.000
JUNIO	$495.000
JULIO	$245.000
AGOSTO	$813.000
SEPTIEMBRE	$1.294.399
OCTUBRE	$1.717.000
NOVIEMBRE	$1.449.000
DICIEMBRE	$1.438.922
TOTAL	$ 45.000.000

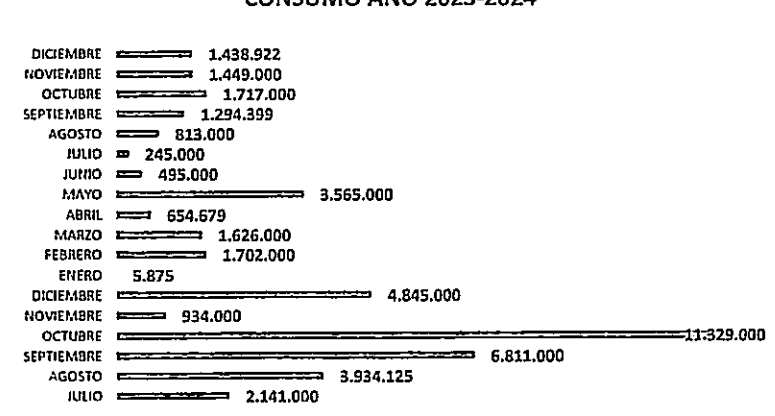

En el año 2023 y 2024, el contrato **No. 66-8-20045-23**, inició su ejecución en el mes de julio, desde el cual se presentó un uso, siendo los meses de septiembre, octubre y diciembre los de mayor consumo.

CONSUMO AÑO 2024-2025

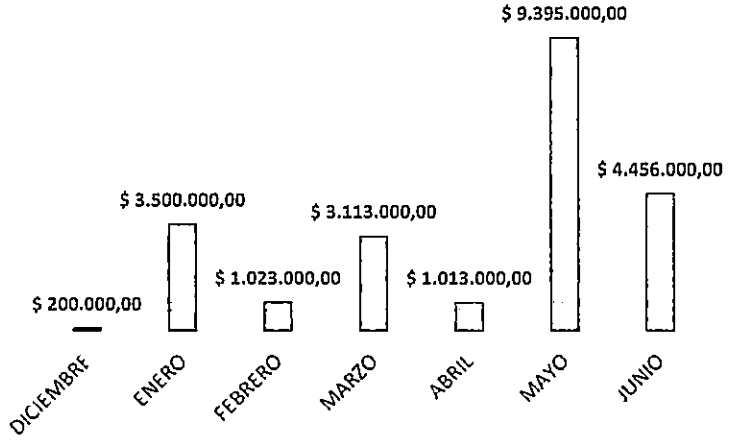

MESES	CONSUMO
DICIEMBRE	$ 200.000,00
ENERO	$ 3.500.000,00
FEBRERO	$ 1.023.000,00
MARZO	$ 3.113.000,00
ABRIL	$ 1.013.000,00
MAYO	$ 9.395.000,00
JUNIO	$ 4.456.000,00
TOTAL	$ 22.700.000,00

En la vigencia 2024 y 2025, el contrato **No. 66-8-20238-24**, inicio su ejecución en el mes de diciembre del año 2024, siendo los meses de mayo y junio los de mayor consumo.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

No hay alternativa diferente que contratar el SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS DE REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO SEGÚN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, Teniendo en cuenta que el objeto social de la Dirección de Sanidad es la prestación de servicios de salud y no la fabricación de los elementos objeto del presente estudio, por ello no no se cuenta con el recurso humano, infraestructura física y tecnológica.

IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

Los insumos requeridos en el presente proceso no se encuentran relacionados en la Nota No. 8 del Numeral 1.1. Estudios Previos, Capítulo III "ETAPAS PROCESO DE CONTRATACIÓN" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", y resolución 00090 del 15 de enero de 2018, ya que la compra y el uso de estos elementos no generan ningún tipo de contaminación o impacto negativo al medio ambiente.

NOTA: El oferente deberá asumir la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en los términos del título 1, capítulo 2, Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación NO está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según la excepción No. 35, Grupo 931 Servicios de Salud Humana del Anexo 4:" Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales del MANUAL PARA EL

MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE."

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
	México	SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
	Perú	SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Canadá		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Chile		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Corea		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Costa Rica		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Estados Unidos		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Estados AELC		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
México		SI	NO	NO	No aplica acuerdo comercial
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Valor de la menor cuantía	NO	SI APLICA
	Guatemala	SI	Valor de la menor cuantía	NO	SI APLICA
	Honduras	SI	Valor de la menor cuantía	NO	SI APLICA
Unión Europea		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Comunidad Andina		SI	Si aplica independiente del valor del presupuesto	NO	SI APLICA

Los insumos requeridos en el presente proceso no se encuentran relacionados en la Nota No. 8 del Numeral 1.1. Estudios Previos, Capítulo III "ETAPAS PROCESO DE CONTRATACIÓN" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", y resolución 00090 del 15 de enero de 2018, ya que la compra y el uso de estos elementos no generan ningún tipo de contaminación o impacto negativo al medio ambiente.

Este proceso de contratación debe comenzar su ejecución en el mes de noviembre de 2024, con el fin de cumplir con los requerimientos de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4, para la Unidad Prestadora de Salud Nariño y satisfacer con calidad, efectividad y de conformidad con las necesidades de los usuarios y beneficiarios.

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4 cuenta con los recursos para la presente contratación basado en Resolución No. 001 DEL 1 DE ENERO de 2024 " Por la cual se desagregan los ingresos del presupuesto de rentas y Gastos del Fondos Especiales de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud Tipo A y B de la Policía Nacional para la Vigencia fiscal 2022.", por la cual se aseguran los recursos para la adquisición de bienes y servicios para la atención de Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Nariño.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Durante las tres (3) últimas vigencias la Unidad Prestadora de Salud Nariño, se han suscrito los siguientes contratos, así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
CONTRATANTE: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 CONTRATISTA	66-8-20087-22	SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PROTESIS DE REHABILITACION Y/O TRATAMIENTO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TECNICA Y CIENTIFICAMENTE EN EL AMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE	PN RASES4 MIC 070/2022	Cumplió con el objeto del contrato	NINGUNO

ORTOPEDICAS DEL SUR		ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y TODOS AQUELLOS NO CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN PREVIAMENTE APROBADOS POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y AQUELLOS QUE SEAN AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONALES DE TUTELA			
CONTRATANTE: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 CONTRATISTA ORTOPEDICAS SAN CARLOS	66-8-20045-23	SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PROTESIS DE REHABILITACION Y/O TRATAMIENTO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, SEGUN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TECNICA Y CIENTIFICAMENTE EN EL AMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001, POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y TODOS AQUELLOS NO CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN PREVIAMENTE APROBADOS POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y AQUELLOS QUE SEAN AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONALES DE TUTELA	PN RASES4 MIC 018/2023	Cumplió con el objeto del contrato	NINGUNO
CONTRATANTE: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 CONTRATISTA ORTOPEDICAS SAN CARLOS	66-8-20238-24	SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PROTESIS DE REHABILITACION Y/O TRATAMIENTO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO SEGUN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TECNICA Y CIENTIFICAMENTE EN EL AMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y TODOS AQUELLOS NO CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN PREVIAMENTE APROBADOS POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y AQUELLOS QUE SEAN AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONALES DE TUTELA	PN RASES4 MIC 231/2024	En ejecución	NINGUNO

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

E. MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Experiencia Mínima Contractual: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Las certificaciones deben contener la siguiente información:

- Objeto del contrato
- No. Del contrato
- Valor
- Plazo
- Fechas de inicio y finalización del contrato
- Cumplimiento
- Nombre y NIT del contratante y del contratista

Cuando la Certificación se allega a nombre de un (1) miembro de un Consorcio o Unión Temporal, de un contrato en que a su vez también fue miembro del Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta conforme al porcentaje de participación en dicho Consorcio o Unión Temporal

4.1.1 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)
Con el fin de garantizar la adecuada prestación de los servicios, el Oferente deberá acreditar que cuenta con el Recurso Humano necesario para el desarrollo de los diferentes procesos relacionados con el objeto del contrato, certificando mediante diplomas que acrediten la debida idoneidad y la capacitación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación y soportar dichos estudios y capacitaciones del mismo en cada una de las áreas de la salud objeto del contrato a suscribir. Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.2 EXPERIENCIA (En caso que aplique)
Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia del personal que se encuentre ejerciendo esta actividad en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, dicha certificación debe ser firmada por el representante legal.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)
Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia necesaria en Colombia para la SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS DE REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO SEGÚN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL; para esto se debe anexar a la propuesta, una (1) certificación que indique su experiencia en el área, expedida por las empresas o entidades donde trabajo o trabaje, anteriores a la fecha de apertura del presente proceso.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)
El oferente deberá acreditar mediante documento escrito, anexo a la oferta, firmado por el representante legal, que cuenta con la capacidad de suministrar los elementos requeridos. Además, que podrá hacer entrega oportuna de los Materiales o elementos objeto del presente proceso de contratación, en las instalaciones del oferente debidamente autorizados y habilitados por el Instituto Departamental de Salud de Nariño; a excepción de los elementos devolutivos que deben entregarse en el Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Nariño (Bastón, mango ortopédico, Muletas, Caminador Plegable y Graduable, Silla Para Baño, Pato Coprológico, Bastón Canadiense).

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD: El oferente debe Cumplir con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden Nacional como Territorial.

NOTA: Este aspecto se verificará en el **Anexo técnico**

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD: El oferente debe Cumplir con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden Nacional como Territorial.

4.1 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica para la modalidad de Mínima Cuantía.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)
No aplica para la modalidad de Mínima Cuantía.

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2, la Regional de Aseguramiento en Salud No 4 – Unidad Prestadora de Salud Nariño, revisará las ofertas económicas y verificará que mayor porcentaje de descuento oferte y que cumpla con las condiciones establecidas de la invitación; si esta no cumple con las condiciones de la invitación, **la Regional de Aseguramiento en Salud No 4 – Unidad Prestadora de Salud Cauca** verificara el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor porcentaje , y así sucesivamente.

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con mayor porcentaje de descuento.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento de mayor porcentaje de descuento, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo mejor porcentaje y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos del Decreto 1082 de 2015.

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica para la modalidad de Mínima Cuantía.

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE
En concordancia a lo preceptuado a la ley 2069 de 2020 ley emprendimiento y su reglamentación en el decreto 1860 del 2021 por medio el cual establece la obligatoriedad de los parámetros de desempate instaurados en el artículo 35 de ley estatutaria y sus siguientes:

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.
Por lo anterior se aplicarán las siguientes reglas:

1. Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Se preferirá la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: a) este conformado por al menos una Mypime Nacional con una participación mínima del 25%, b) la Mipymes aporte mínimo el 25% de la experiencia acreditada en la oferta; y c) ni la Mypime, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
3. Se preferirá al proponente singular que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad en

los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el 25% en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, y aportar mínimo el 25% de experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros

5. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

6. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

8. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

9. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

10. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

12. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

13. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

14. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

15. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

***PARÁGRAFO PRIMERO.** Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.*

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.
PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.
Así mismo se tendrá en cuenta que en caso de empate la entidad adjudicará a quien haya presentado primero la oferta entre los empatados en la plataforma SECOPII, según el orden de presentación de las mismas.
Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos del decreto 1082 del 26 Mayo 2015 o aquello de lo que lo sustituya o derogue

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
El lugar de prestación del servicio se realizará en la ciudad de Pasto en instalaciones del oferente debidamente habilitado por el Instituto Departamental de Nariño, con el fin de cumplir con el objeto a contratar y garantizar los servicios a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento de Nariño.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN
El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, de acuerdo a las especificaciones técnicas que el contratista debe cumplir con el objeto del contrato especificando las características generales y particulares del servicio concertadas con LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN
El plazo de ejecución del contrato será a partir de la expedición de la carta de inicio de ejecución al contratista hasta **30 de septiembre de 2026** o hasta agotar presupuesto antes de la fecha de ejecución, previa aprobación de la garantía única y previa registró presupuestal correspondiente.

5.4 FORMA DE PAGO
La Policía Nacional REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4 pagará el valor del contrato al Oferente en la ciudad de Cali, mensualmente, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la presentación de la factura comercial en original y dos copias, que deberá ser radicada en la ventanilla única de la oficina central de cuentas de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, anexando certificación de pagos parafiscales. **EL RECIBO A SATISFACCIÓN (RAS)** expedido por el supervisor del contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes.

Una vez radicada la factura por parte del Oferente, el Coordinador de la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, deberá remitir la cuenta al Supervisor del Contrato, quien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico y devolverla junto con los soportes a la Central de Cuentas, para continuar con el trámite correspondiente.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Nariño, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Nariño, se

obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del OFERENTE, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

AUDITORIA DE CUENTAS: Los responsables de la Ventanilla Única de la Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, tramitará a la auditora de cuentas del Proceso Financiero la cuenta acompañada del Recibo a Satisfacción Técnico - Económico para realizar la auditoria, la cual iniciará en el momento que se realice la recepción de la cuenta y será devuelta junto con los soportes a la Central de Cuentas, para continuar con el trámite de pago respectivo.

TRÁMITE DE GLOSAS: En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en la Ley 1438 del 19 de enero de 2011 *"Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"*. En su artículo 57 *"Trámite de Glosas"*, cuyo texto es el siguiente:

*"**ARTÍCULO 57. TRÁMITE DE GLOSAS.** Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.*

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.

Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago.".

FACTURACIÓN – RADICACIÓN DE CUENTAS

La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes en el horario de 8:00 am 12 pm y de 02:00 a 06:00 pm, la cual como mínimo debe cumplir con:

La facturación debe cumplir con lo establecido en la Ley de archivo – Ley 594 de 2000.

La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días posteriores a la prestación de los servicios.

Adjuntar preradicado de SISAPWEB (si aún no tiene usuario y contraseña deberán solicitarlo a deval.rases-rip@policia.gov.co). El Pre radicado corresponde al número emitido por el correcto cargue de los RIPS en la malla validadora de SISAPWEB, es de aclarar que el pre radicado debe corresponder tanto en valor como en cantidad de facturas a cada envío, relación o cuenta de cobro presentado por la entidad, es decir que no se admiten cargues masivos por la totalidad de las facturas presentadas (un pre radicado por cada uno de los paquetes el cual puede ser desde 1 hasta máximo 50 facturas).

Factura electrónica en original y dos copias que cumpla con los requerimientos de ley, a nombre de la Policía Nacional — Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 - NIT 805-022-186-6.

Parafiscales vigentes y/o certificación revisoría fiscal (deben corresponder a la fecha de facturación).

Constancia de Recibido a Satisfacción/RAS firmada por el supervisor del contrato (aplica solo para las entidades con las que hay contrato). El RAS debe tener especificadas una a una las facturas es decir que el RAS debe corresponder tanto en valor como en cantidad de facturas a cada envío, relación o cuenta de cobro, presentado por la entidad y a su vez coincidir con el pre radicado adjunto.

Presentar original de la autorización del servicio expedida y autorizada por el Grupo de Redes Integrales de Servicios de Salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.

Planilla asignación de turno (aplica solo para las entidades con las que hay contrato).

Soportes (Historia clínica y demás anexos), de ser posible sin hojas a media carta.

Orden medica

Cada envío, relación o cuenta de cobro debe contener máximo 50 facturas.

La facturación debe ser entregada en cajas para archivo cartón No. 12 referencia x-200 y en carpetas tipo 4 aletas en cartulina blanca tipo propalcote, cada carpeta debe contener máximo 200 folios.

Cada envío, relación o cuenta de cobro debe dar aplicación a ley de archivo general LEY 594 DE 2000 (Julio 14).

Instructivo 013 completamente diligenciado grabado en CD o enviado al correo electrónico deval.rases-rip@policia.gov.co

No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	No. IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	FECHA DE INGRESO DEL PACIENTE	NOMBRE DIAGNOSTICO INGRESO	FECHA DE EGRESO DEL PACIENTE	NOMBRE DIAGNOSTICO EGRESO	VR. FACTURADO

La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada al lado izquierdo con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja con lapicero negro para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. En caso de presentarse más de una factura dentro del mismo paquete, la entidad deberá señalar cada factura mediante un stiker o separador.

Separar la facturación por vigencia y mes de atención y servicio.

Cada servicio prestado a través del rubro de tutela debe ser radicado de manera individual ya que este servicio cuenta con una asignación presupuestal para dicho servicio en particular.

Cualquier duda e inquietud se podrán comunicar con el Teléfono Ventanilla Única Tel. 6605795 o a los correos deval.rases-cue@policia.gov.co y deval.rases-rip@policia.gov.co.

NOTA: Se recuerda que la facturación que no cumpla con los anteriores requisitos no será recepcionada, igualmente la factura que se reciba en fecha extemporánea será radicada con la fecha del primer día hábil del siguiente mes.

CAUSALES DE NO PAGO
Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.

Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.

Toda urgencia, que no cuente con código de notificación, por parte de la central de autorización de la USP salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 MINPROTECCIÓN de 2007 y Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008.
Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de triage y de consulta médica, cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia para ser consideradas como una urgencia.

Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de inminente para la vida del paciente.

La atención del evento adverso entendido como "el resultado de una atención en salud que de manera no intencional produjo daño en el paciente" será asumido por el prestador una vez agotado el debido proceso (Comité de seguridad de paciente extra institucional, Protocolo de Londres).

Servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del equipo interdisciplinario de profesionales en salud DISAN – Dirección de Sanidad y aprobado por esa instancia del nivel central (el cual puede ser en el formato que el Oferente maneje ajustado a lo normado). La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada al lado izquierdo con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja con lapicero negro para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. En caso de presentarse más de una factura dentro del mismo paquete, la entidad deberá señalar cada factura mediante un stiker o separador.

Separar la facturación por vigencia y mes de atención y servicio.

Cada servicio prestado a través del rubro de tutela debe ser radicado de manera individual ya que este servicio cuenta con una asignación presupuestal para dicho servicio en particular.

Cualquier duda e inquietud se podrán comunicar con el Teléfono Ventanilla Única Tel. 6605795 o a los correos deval.rases-cue@policia.gov.co y deval.rases-rip@policia.gov.co.

NOTA: Se recuerda que la facturación que no cumpla con los anteriores requisitos no será recepcionada, igualmente la factura que se reciba en fecha extemporánea será radicada con la fecha del primer día hábil del siguiente mes.

Bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del equipo interdisciplinario de profesionales en salud DISAN – Dirección de Sanidad (El concepto de favorabilidad para estos casos que emita el equipo interdisciplinario de profesionales en salud DISAN, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago)

Las contempladas en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

Para la facturación de los servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta

PLATAFORMA SECOP II
El Oferente a quien se le adjudique el presente Proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago.

La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta dias (30) posteriores a la prestación de los servicios. EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario "datos básicos beneficiario cuenta". En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria.

En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste.

El CONTRATISTA: informa mediante formato de información de terceros y certificación bancaria, que es titular de la Cuenta Nro: 000000000 del Banco XXXXXXXX en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:
NOMBRE BENEFICIARIO: XXXXXXXXX
BANCO: XXXXXXX
TIPO DE CUENTA: XXXXXXXXXXX
NUMERO DE CUENTA: XXXXXXXX

5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El Supervisor del Contrato será el responsable de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo UNIDAD PRESTADORA EN SALUD NARIÑO TIPO B, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Ordenador del gasto, este será responsable de la supervisión, vigilancia y control de ejecución del contrato según corresponda, para ello deberá cumplir con lo dispuesto en la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional "y el instructivo 024 DISAN – ASJUR del 27 de Marzo de 2.009 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional "ACTIVIDAD DE LOS INTERVENTORES SUPERVISORES Y COORDINADORES DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS EN LA POLICÍA NACIONAL, además deberá verificar la remisión del Paciente y demás procedimientos, cuando así lo estime conveniente.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se realizará de forma TOTAL, por el presupuesto total asignado, a la oferta con mayor porcentaje de descuento ofertado; se realizará mediante la suscripción y comunicación de aceptación de la oferta, por la Oficina de contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4; con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Regional de Aseguramiento en Salud No 4, - Unidad Prestadora de Salud Nariño, para ***"SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS DE REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y TODOS AQUELLOS NO CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE ABRIL 27 DE 2001 QUE SEAN PREVIAMENTE APROBADOS POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DISAN Y AQUELLOS QUE SEAN AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA"***, De igual forma se hace necesario por el requerimiento que existe para el tratamiento de ciertas patologías, el uso de estos elementos de rehabilitación con el objetivo de brindar intervenciones oportunas y eficaces a los usuarios del subsistema de salud en Nariño que solicitan ser atendidos de manera consecuente con su diagnóstico.

Teniendo como fundamento la filosofía de la Dirección de Sanidad, como la de toda la Unidad Prestadora de Salud Nariño; debe basarse en los principios de calidad total, con el fin de brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas en el SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS DE REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. SEGÚN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA, para lo cual es importante que el servicio sea prestado no sólo con recurso humano idóneo altamente calificado sino también con los elementos e insumos de muy alta calidad y recurso humano suficientemente capacitado que pueda garantizar una atención eficaz, eficiente y efectiva.

En la actualidad la Unidad Prestadora de Salud Nariño, cuenta con Establecimientos de Sanidad Policial que prestan servicios en salud, que se clasifican en el nivel I de complejidad, adolece del recurso humano, carece de la infraestructura física y tecnológica para brindar atención en el nivel II de complejidad y proveer a los usuarios de este suministro.

Por lo Anterior, se hace necesario contratar una entidad o persona natural que cumpla con el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS DE REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. SEGÚN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA;** que garantice la atención de las patologías que se presentan los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño y

requieren ser atendidos de manera consecuente con su diagnóstico, optimizando recursos y reduciendo costos de operación, sin afectar la calidad en la atención en miras de prestar un servicio con Humanismo y calidad.

En la actualidad la Regional de Aseguramiento en Salud No 4, - Unidad Prestadora de Salud Nariño, cuenta con tres Establecimientos de Sanidad Policial primarios, que prestan servicios en salud que se clasifican en el nivel I de complejidad, razón por la cual, el objeto social, es la prestación de servicios de salud y no la fabricación de los elementos objeto del presente estudio, ya que no se cuenta con el recurso humano, infraestructura física y tecnológica, por esta razón, la mejor alternativa para satisfacer estas necesidades, es la contratación para el "SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS DE REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. SEGÚN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA está conformada por 63 municipios; lo cual requiere garantizar la prestación de servicios para la totalidad de la población, cubriendo los niveles y la complejidad solicitados por los usuarios de los municipios de Nariño y los residentes en el municipio del alto putumayo.

Además de lo anterior y considerando que el espíritu de la Ley de Seguridad Social en Salud Colombiana es la Cobertura y Protección del Riesgo de la población usuaria del sistema (Ley 100 de 1993), lo cual se hará por parte de las entidades que integran el régimen y que en esta reciben la denominación de Empresas Promotoras de Salud (E.P.S.), y que la Dirección de Sanidad (DISAN) según el Artículo 18 del Decreto 1795 de 2.000, es dentro del Subsistema de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (S.S.M.P.), la encargada de administrar e implementar las políticas que emita el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (CSSMP) asumiendo el papel de E.P.S., al igual que los Planes y Programas que coordine con el Comité de Salud de la Policía Nacional y que como cualquier E.P.S. es la que cubre el riesgo de sus usuarios (afiliados y beneficiarios) policiales; además que este ente jurídico está conformado por Regionales, Seccionales y Unidades para poder disponer de una red completa nacional que proporcione amparo en salubridad a los usuarios policiales de todo el país, y que para el caso de Nariño, es la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 quien debe contratar, regular, organizar, proveer y controlar los servicios requeridos, para proporcionar a la población usuaria una protección del riesgo asegurado y el restablecimiento de su estado de salud perdido por eventos catastróficos y/o patológicos.

El presente estudio de conveniencia y oportunidad se justifica por las siguientes razones:

2. Porque existen patologías y procesos de rehabilitación - integral en los cuales se requiere el uso estos elementos.
3. Por no contar en la red propia con quien fabrique este tipo de elementos.
4. La Regional de Aseguramiento en Salud No 4, Unidad Prestadora de Salud Nariño - de la Policía Nacional debe tener un plan para la atención integral en salud para el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los afiliados y beneficiarios al subsistema de salud del Departamento de Policía Nariño que en un momento dado puedan requerir el servicio.
5. Nuestra población tiene como causa principal de morbilidad accidentes de trabajo relacionados con patologías ortopédicas que requieren de tratamiento y rehabilitación con elementos de ortesis.

Distribución de enfermedades del sistema nervioso por curso de vida, consulta ambulatoria UPRES Nariño, 2023

Durante el 2023 en la UPRES Nariño se realizaron 3.944 consultas por enfermedades del sistema nervioso, las cuales se distribuyeron por diagnóstico, de la siguiente forma:

Trastornos episódicos y paroxísticos (epilepsia tipo no especificado) 55%, parálisis cerebral y otros síndromes paralíticos (parálisis cerebral espástica) 13%, trastornos extrapiramidales y del movimiento (enfermedad de Parkinson) 11%, trastornos de los nervios, de las raíces y de los plexos nerviosos (síndrome del túnel carpiano) 8%, atrofias sistemáticas que afectan principalmente el SNC (enfermedades de las neuronas motoras) 4%, otras

enfermedades degenerativas del sistema nervioso (enfermedad de Alzheimer no especificada) 2,4%, poli neuropatías y otros trastornos del sistema nervioso periférico (otras polineuropatias inflamatorias) 1,9%, otros trastornos del sistema nervioso (encefalopatía no especificada) 1,6%, enfermedades musculares y de la unión neuromuscular (otros trastornos neuromusculares especificados) 1,1%, enfermedades desmielinizantes del SNC (neuromielitis óptica) 0,5%, enfermedades inflamatorias del SNC (absceso y granuloma intracraneal) 0,3%. La distribución por curso de vida muestra que los grupos con mayor número de consultas son los siguientes: adultez 46%, vejez 30% y juventud 11%.

Distribución de enfermedades del sistema nervioso por curso de vida, consulta ambulatoria, UPRES Nariño, 2023

DIAGNÓSTICOS	Adultez (29 a 59 años)	Vejez (60 y más años)	Juventud (18 a 28 años)	Infancia (6 a 11 años)	Primera infancia (0 a 5 años)	Adolescencia (12 a 17 años)	Total general	%
TRASTORNOS EPISÓDICOS Y PAROXÍSTICOS (EPILEPSIA TIPO NO ESPECIFICADO)	1.219	519	219	104	26	74	2 161	55%
PARÁLISIS CEREBRAL Y OTROS SÍNDROMES PARALÍTICOS (PARÁLISIS CEREBRAL ESPÁSTICA)	74	10	165	185	83	9	526	13%
TRASTORNOS EXTRAPIRAMIDALES Y DEL MOVIMIENTO (ENFERMEDAD DE PARKINSON)	119	323	6	0	1	1	450	11%
TRASTORNOS DE LOS NERVIOS, DE LAS RAÍCES Y DE LOS PLEXOS NERVIOSOS (SÍNDROME DEL TÚNEL CARPIANO)	207	108	13	1	1	0	330	8%
ATROFIAS SISTEMÁTICAS QUE AFECTAN PRINCIPALMENTE EL SNC (ENFERMEDADES DE LAS NEURONAS MOTORAS)	140	31	0	0	0	0	171	4%
OTRAS ENFERMEDADES DEGENERATIVAS DEL SISTEMA NERVIOSO (ENFERMEDAD DE ALZHEIMER NO ESPECIFICADA)	1	94	0	0	0	1	96	2,4%
POLINEUROPATÍAS Y OTROS TRASTORNOS DEL SISTEMA NERVIOSO PERIFÉRICO (OTRAS POLINEUROPATIAS INFLAMATORIAS)	14	59	0	0	0	0	73	1,9%
OTROS TRASTORNOS DEL SISTEMA NERVIOSO (ENCEFALOPATIA NO ESPECIFICADA)	20	16	14	3	5	5	63	1,6%
ENFERMEDADES MUSCULARES Y DE LA UNIÓN NEUROMUSCULAR (OTROS TRASTORNOS NEUROMUSCULARES ESPECIFICADOS)	17	12	1	0	10	2	42	1,1%
ENFERMEDADES DESMIELINIZANTES DEL SNC (NEUROMIELITIS ÓPTICA)	19	1	0	0	0	0	20	0,5%
ENFERMEDADES INFLAMATORIAS DEL SNC (ABSCESO Y GRANULOMA INTRACRANEAL)	3	3	5	0	0	1	12	0,3%
Total general	1.833	1.176	423	293	126	93	3.944	100%
%	46%	30%	11%	7%	3%	2%	100%	

Fuente: \\REPORTES\SIAS\REPORTES\REPORTES_SISAP\2023

Contamos con los medios para satisfacer la necesidad

Teniendo en cuenta que el objeto social de la Dirección de Sanidad es la prestación de servicios de salud y no la fabricación de los elementos objeto del presente estudio, la mejor alternativa para satisfacer estas necesidades, es la contratación para el SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS DE REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO SEGÚN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL).

ESTADÍSTICA

CONSUMO AÑO 2023-2024	
MES	CONSUMO
JULIO	$2.141.000
AGOSTO	$3.934.125
SEPTIEMBRE	$6.811.000
OCTUBRE	$11.329.000
NOVIEMBRE	$934.000
DICIEMBRE	$4.845.000
ENERO	$5.875
FEBRERO	$1.702.000
MARZO	$1.626.000
ABRIL	$654.679
MAYO	$3.565.000
JUNIO	$495.000
JULIO	$245.000
AGOSTO	$813.000
SEPTIEMBRE	$1.294.399
OCTUBRE	$1.717.000
NOVIEMBRE	$1.449.000
DICIEMBRE	$1.438.922
TOTAL	$ 45.000.000

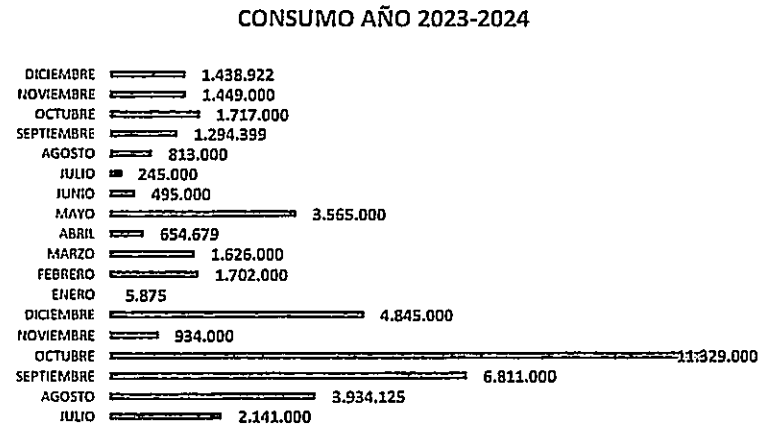

En el año 2023 y 2024, el contrato **No. 66-8-20045-23**, inició su ejecución en el mes de julio, desde el cual se presentó un uso, siendo los meses de septiembre, octubre y diciembre los de mayor consumo.

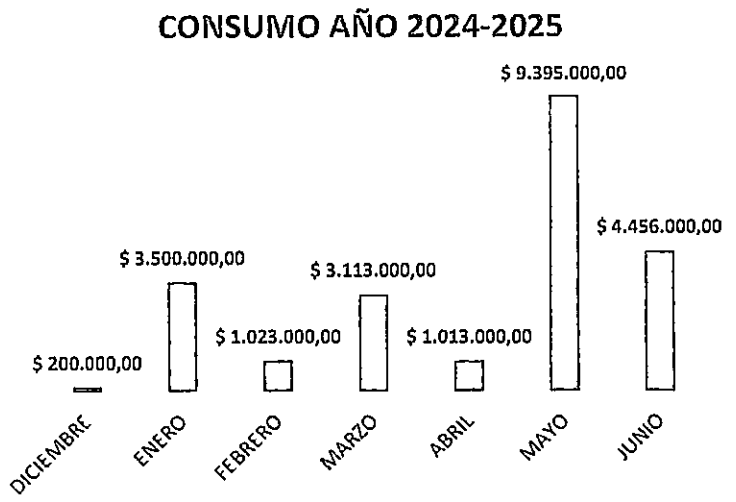

MESES	CONSUMO
DICIEMBRE	$ 200.000,00
ENERO	$ 3 500 000,00
FEBRERO	$ 1 023 000,00
MARZO	$ 3 113 000,00
ABRIL	$ 1 013 000,00
MAYO	$ 9 395 000,00
JUNIO	$ 4 456 000,00
TOTAL	$ 22.700.000,00

En la vigencia 2024 y 2025, el contrato **No. 66-8-20238-24**, inicio su ejecución en el mes de diciembre del año 2024, siendo los meses de mayo y junio los de mayor consumo.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

No hay alternativa diferente que contratar el SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS DE REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO SEGÚN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, Teniendo en cuenta que el objeto social de la Dirección de Sanidad es la prestación de servicios de salud y no la fabricación de los elementos objeto del presente estudio, por ello no no se cuenta con el recurso humano, infraestructura física y tecnológica.

IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

Los insumos requeridos en el presente proceso no se encuentran relacionados en la Nota No. 8 del Numeral 1.1. Estudios Previos, Capítulo III "ETAPAS PROCESO DE CONTRATACIÓN" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", y resolución 00090 del 15 de enero de 2018, ya que la compra y el uso de estos elementos no generan ningún tipo de contaminación o impacto negativo al medio ambiente.

NOTA: El oferente deberá asumir la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en los términos del título 1, capítulo 2, Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos

2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación NO está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según la excepción No. 35, Grupo 931 Servicios de Salud Humana del Anexo 4:" Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE."

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
	México	SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
	Perú	SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Canadá		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Chile		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Corea		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Costa Rica		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Estados Unidos		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Estados AELC		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
México		SI	NO	NO	No aplica acuerdo comercial
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Valor de la menor cuantía	NO	SI APLICA
	Guatemala	SI	Valor de la menor cuantía	NO	SI APLICA
	Honduras	SI	Valor de la menor cuantía	NO	SI APLICA
Unión Europea		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Comunidad Andina		SI	Si aplica independiente del valor del presupuesto	NO	SI APLICA

Los insumos requeridos en el presente proceso no se encuentran relacionados en la Nota No. 8 del Numeral 1.1. Estudios Previos, Capítulo III "ETAPAS PROCESO DE CONTRATACIÓN" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", y resolución 00090 del 15 de enero de 2018, ya que la compra y el uso de estos elementos no generan ningún tipo de contaminación o impacto negativo al medio ambiente.

Este proceso de contratación debe comenzar su ejecución en el mes de noviembre de 2024, con el fin de cumplir con los requerimientos de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4, para la Unidad Prestadora de Salud Nariño y satisfacer con calidad, efectividad y de conformidad con las necesidades de los usuarios y beneficiarios.

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4 cuenta con los recursos para la presente contratación basado en Resolución No. 001 DEL 1 DE ENERO de 2024 " Por la cual se desagregan los ingresos del presupuesto de rentas y Gastos del Fondos Especiales de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud Tipo A y B de la Policía Nacional para la Vigencia fiscal 2022.", por la cual se aseguran los recursos para la adquisición de bienes y servicios para la atención de Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Nariño.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En el mercado local no existen otras Instituciones, entidades prestadoras de Salud y profesionales jurídicamente constituidos para la "***SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS DE REHABILITACIÓN Y/O***

TRATAMIENTO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO SEGÚN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL", además se encuentra ubicadas en una zona de fácil acceso para los usuarios y han demostrado su excelente capacidad para operar durante la ejecución de contratos celebrados anteriormente.

En la ciudad de San Juan de Pasto, se cuenta con un mercado de proveedores amplio para el objeto contractual, quienes han mostrado interés en ofertar sus servicios. Son Instituciones de reconocida trayectoria que cuentan con la tecnología y la capacidad instalada que garantizan la prestación de excelentes servicios. Cuentan con muy buenas instalaciones físicas y se encuentran ubicadas en una zona de fácil acceso y han demostrado su excelente capacidad para operar. Además, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Es de suma importancia que el oferente durante la presentación de su propuesta acredite que puede suministrar la totalidad de los elementos objeto del presente contrato.
2. El proveedor puede ser persona natural o jurídica, y tener trayectoria amplia en el mercado, local y/o nacional, que tenga capacidad técnica y disposición para suministrar la totalidad de los elementos objeto del contrato y con los requisitos de ley, como se han relacionado en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad.
3. Los materiales ortopédicos, deberán tener una garantía por lo menos de un (01) año contados a partir de la entrega de los elementos.
4. Los materiales ortopédicos se pueden conseguir fácilmente por los oferentes, las anteriores consideraciones concluyen al desarrollo de un estudio económico que contemple por lo menos lo siguientes parámetros:

Para este estudio se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para la contratación de los servicios de "*SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS DE REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. SEGÚN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL)"*, en el Departamento de Nariño ciudad de PASTO existen diversos oferentes que cumplan con las exigencias de la ley respecto a la contratación estatal.

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:

En el mercado local existen empresas, entidades prestadoras de Salud y profesionales jurídicamente constituidos para el SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS DE REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. SEGÚN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL). Son Instituciones ò profesionales de reconocida trayectoria que cuentan con la tecnología y la capacidad instalada que garantizan la prestación de excelentes servicios, de acuerdo a lo verificado en el portafolio de servicios consultado durante el presente estudio. De igual forma se realizaron diferentes solicitudes de cotizaciones, solicitud que fue enviada el día 10 de febrero de 2022. A las siguientes empresas, así:

ORTOPÉDICOS DEL SUR CARRERA 40 No 16D-121 AV. PANAMERICANA TELÉFONO: 7234925 CEL. 3175220283 – 3187682814.
ORTOPEDICA SAN CARLOS CARRERA 30 No. 16-47 TELEFONO: 7338269
CENTRO ORTOPÉDICO DE NARIÑO CALLE 15 NO. 28-136 PARQUE BOMBONA

NOTA: De las cuales presentaron cotizaciones las siguientes entidades:

ORTOPÉDICOS DEL SUR CARRERA 40 No 16D-121 AV. PANAMERICANA TELÉFONO: 7234925 CEL. 3175220283 – 3187682814.
ORTOPEDICA SAN CARLOS CARRERA 30 No. 16-47 TELEFONO: 7338269
CENTRO ORTOPÉDICO DE NARIÑO CALLE 15 NO. 28-136 PARQUE BOMBONA

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Para determinar la estructura del costo, se ha tenido en consideración los estudios de mercado, a fin de determinar un precio final de los servicios que se encuentran plasmados en el plan de compras de la unidad.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: En tal sentido el costo de oportunidad es un factor que se tuvo muy en cuenta y el que no implica riesgo dado la sostenibilidad de los precios durante la ejecución del contrato y la tarifa pactada.

VALORACION DE BENEFICIOS: El estudio de mercadeo muestra que los beneficios son mutuos, se obtiene muy buenos elementos y se retribuye por el mismo con base a tarifas previamente pactadas en cada uno de los elementos. También son los correspondientes al bienestar del usuario, acordes totalmente con la tarifa del mercado y el valor designado para la contratación, ya que se podrá contar con servicio oportuno por parte de esta especialidad evitando traumatismo en la prestación del servicio y la vulneración de derechos fundamentales a nuestros usuarios.

COSTOS INDIRECTOS: El oferente deberá sufragar pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos y demás en los que se incurra al desarrollo del proceso de contratación y la ejecución del contrato

4. MONEDA A CONTRATAR

Moneda legal pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios se tendrá en cuenta el análisis que soporta el valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación (características técnicas y de calidad del bien o servicio a contratar y en las condiciones de modo, tiempo y lugar de ejecución de las prestaciones contractuales), para el caso de la prestación de servicios se tendrá en cuenta los recursos con los que debe disponer el contratista tales como personal técnico o administrativo, equipo, instalaciones, sitio de prestación del servicio, pago de salarios y prestaciones, condiciones especiales de la prestación etc.

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

1. Precios referencia SECOP (otras entidades)
2. Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
3. Precios de catálogo o portales web. (si aplica)
4. Precios del mercado (cotizaciones).

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, se consultó la página www.contratos.gov.co (SECOPII), revisando los contratos y/o procesos publicados en la vigencia 2022, con objeto igual o similar al requerido en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad. De igual manera no se tendrá en cuenta para la estimación del valor

del proceso contractual, ya que difieren en sus especificaciones técnicas requeridas y lugar de prestación del servicio, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ESM BATALLÓN ASPC NO. 6 OPTICA SANTA CLARA S.A.S	CONTRATAR A SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTESIS Y REHABILITACION VISUAL EN LENTES Y MONTURAS, ADAPTACION DE LENTES DE CONTACTO INCLUIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 ABRIL DEL 2001 Y ACUERDO 052 DEL 2013	117-ESMBAS06-CENACIBAGUE-2022	117-ESMBAS06-CENACIBAGUE-2022	$ 52.900.000

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

Se registra el último contrato celebrado por la Unidad Prestadora de Salud Nariño, en el año 2024, así mismo se realiza el incremento del IPC del 5.2%.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	CUPS	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR CONTRATADO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 5,2%
1	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 - ORTOPEDICAS SAN CARLOS	66-8-20238-24	OR122	APARATO DE MILGRAM DEAMBULACIÓN	Elaborado sobre medidas en aluminio liviano, sistema de sujeción en cuero, correas graduables	$ 90.000,00	$ 94.680,00
2			OR583	MILGRAM DE CREIG	Fabricada en polipropileno de alta resistencia con revestimiento interno en foamy correas con velcros acolchado a la cintura y muslo para evitar maltratos en la piel del bebe	$ 90.000,00	$ 94.680,00
3			OR11	ALMOHADILLA DE FREJKA	Ortesis para ayudar a los niños a mantener la cadera en su posición. Mantener las caderas en abducción para conservar las caderas reducidas. Almohadilla elaborada según especificaciones médicas	$ 80.000,00	$ 84.160,00
4			OR531	ARNÈS DE PAVLIK	Ortesis para ayudar a los niños a mantener las caderas en abducción para conservar las caderas reducidas. Subluxación y luxación congénita de cadera. Displasia de cadera. Elaborado en tela suave, correas ajustables y velcro	$ 79.000,00	$ 83.108,00
5			OR629	DHS	Elaborado en tela anti fluido teflón, aluminio reata velcro graduable segun el tamaño del paciente	$ 129.000,00	$ 135.708,00
6			OR638	CORSET TLSO	Elaborado en polipropileno segun medidas y especificaciones médicas, correas en cuero o velcro según especificaciones	$ 420.000,00	$ 441.840,00
7			OR91	COLLAR DE PHILADELPHIA	Diseño anatómico en espuma de alta densidad, material cómodo y respirable, correas en velcro. Los materiales tanto los acolchados como los rígidos permiten el traspaso de los rayos X	$ 30.000,00	$ 31.560,00
8			OR92	COLLAR DE THOMAS	El collar Thomas blando es un aparato ortopédico para el cuello utilizado en la alineación de la columna cervical con leve limitación de los arcos de movimiento de la misma. Diseño anatómico en espuma de baja densidad. Forro de algodón	$ 20.000,00	$ 21.040,00
9			OR78	COJÍN DE COXIS	Fabricado en espuma moldeada de alta densidad está diseñado para ayudar a conservar el arco natural de la columna y mejorar la postura aliviando el dolor de la ciática. Material de espuma poliuretano de	$ 62.000,00	$ 65.224,00

					alta densidad Con orificio en la parte central y forro elástico		
10			OR80	COJIN ANTIESCARAS PANAL DE HUEVOS CON FORRO	Elaborado en caucho sintético antialérgico inflable con bomba tipo de flotación seca	$ 420.000,00	$ 441.840,00
11			OR79	COJIN ANTIESCARAS PANAL DE HUEVOS SIN FORRO	Elaborado en celdas de gel que permiten buena acomodación para el paciente	$ 400.010,00	$ 420.810,52
12			OR84	COLCHÓN ANTIESCARAS INFLABLE	Elaborado plástico PVC de alta resistencia impermeable y antialérgico Con 130 almohadillas tipo burbuja, con compresor alterno, de compresión silenciosa y de baja vibración, se fija fácilmente en el marco de la cama, ajuste de vicelos de presión Medidas: 1mt ancho por 1 90 de largo	$ 299.000,00	$ 314.548,00
13			OR84	COLCHON ANTIESCARAS EN ESPUMA	Elaborado en espuma de alta resistencia con forro impermeable y antialérgico Medidas 1mt ancho por 1 90 de largo	$ 370.000,00	$ 389.240,00
14			OR110	FAJA LUMBOSACRA	Elaborada en fibras de poliéster hipo alergénico y respirable, bandas elásticas, cierres de velcro, varillas verticales posteriores	$ 65.000,00	$ 68.380,00
15			OR109	FAJA DORSO LUMBAR	Elaborada en tejidos de algodón suave y resistente, soporte anatómico posterior para dar estabilidad dorso lumbar	$ 78.000,00	$ 82.056,00
16			OR112	FAJA COSTILLA MUJER Y HOMBRE	Elaborada en material elástico resistente y afelpado para evitar laceraciones en la piel con cierres de contacto realizada según especificaciones médicas	$ 24.000,00	$ 25.248,00
17			OR348	TOBILLERA MAGNÉTICA	Fabricada en airpreno para la transpiración con 4 magnetos polo norte y cierres de contacto	$ 20.000,00	$ 21.040,00
18			OR284	RODILLERA MAGNÉTICA	Fabricada en airpreno para la transpiración centralizador de rotula reforzado y 4 magnetos	$ 33.000,00	$ 34.716,00
19			OR74	CODERA MAGNÉTICA UNIVERSAL	Fabricada en airpreno para la transpiración centralizado de codo y 4 magnetos	$ 28.000,00	$ 29.456,00
20			OR500	FAJA LUMBAR MAGNÉTICA	Elaborada con láminas de algodón con 12 magnetos polo norte	$ 73.000,00	$ 76.796,00
21			OR541	APARATO NOCTURNO Y DIURNO PARA GENU VALGO Y GENU VARU	Elaborado en polipropileno aluminio de alta resistencia correas en cuero recubierto en fomy para evitar laceraciones en la piel	$ 315.000,00	$ 331.380,00
22			OR516	BRACE DE SARMIENTO DE FÉMUR	Elaborado en polipropileno correas en cuero recubierto en fomy para evitar laceraciones en la piel	$ 185.000,00	$ 194.620,00
23			OR515	BRACE DE SARMIENTO FRACTURA TIBIAL ARTICULADA	Elaborado en polipropileno correas en cuero recubierto en fomy para evitar laceraciones en la piel articulada en polietileno	$ 165.000,00	$ 173.580,00
24			OR633	BRACE DE SARMIENTO FRACTURA TIBIAL SIMPLE	Fabricado en Polietileno recubierto en fomy para evitar laceraciones en la piel reatas Velcro o cuero ajustable Indicado para Inmovilizar la tibia y el peroné cuando se fracturan	$ 185.000,00	$ 194.620,00
25			OR135	FÉRULA PIE CAÍDO O EQUINO INFANTIL AL No 30	Elaborada en polipropileno correas ajustables en velcro o cuero recubierta en fomy el diseño busca frenar la posición en supinación y flexión plantar para favorecer el correcto crecimiento de las estructuras anatómicas afectadas (tendones ligamentos músculos, estructuras óseas)	$ 110.000,00	$ 115.720,00
26			OR517	BRACE SARMIENTO PARA FRACTURA HUMERO	Elaborado en polipropileno correas en cuero recubierto en fomy para evitar laceraciones en la piel Indicada en fractura de humero Tratamiento de inmovilización	$ 175.000,00	$ 184.100,00
27			OR579	FÉRULA TIPO AFO DE REACCIÓN A PISO PARA NIÑO	Elaborado en polipropileno recubierto en fomy para evitar laceraciones en la piel desde el pie hasta por encima de la rodilla	$ 185.000,00	$ 194.620,00
28			OR51	BRACE SARMIENTO PARA FRACTURA CODO	Ortesis elaborada en polipropileno forrado internamente con fomy para evitar laceraciones de la piel articulación bilateral con topes para graduar flexo-extensión cierre y ajuste en velcro según medidas individuales Evita flexión del codo manteniéndolo en extensión	$ 200.000,00	$ 210.400,00
29			OR535	FÉRULA ESTÁTICA MANO POSICIÓN EN C	Soporte rígido o semirrígido construido en polipropileno recubierto de fomy para evitar laceraciones correas en cuero	$ 110.000,00	$ 115.720,00
30			OR529	FÉRULA TÚNEL CARPIANO TERMOPLÁSTICO	Elaborada en aluminio en posición funcional recubierta en laminados de algodón y poliéster.	$ 30.000,00	$ 31.560,00
31			OR139	FÉRULA PARA DEDO TIPO BASEBALL	Férula de aluminio maleable recubierta de algodón o espuma moldeable y suave	$ 9.000,00	$ 9.468,00

32			OR532	FÉRULA DINÁMICA PARA DEDO	Elaborada en polipropileno barras de aluminio resortes en caucho forrada en fommy para evitar laceraciones	$ 74.000,00	$ 77.848,00
33			OR51	CODO DE TENISTA CORTO	Banda elaborada en airpreno con refuerzos circulares y cierres de contacto	$ 19.000,00	$ 19.988,00
34			OR75	CODERA CORTE LARGO PARA EPICONDILITIS	Funda elaborada en neopreno perforado con diseño anatómico que permite la transpiración	$ 24.000,00	$ 25.248,00
35			OR347	TOBILLERA CORTE BAJO	Banda elaborada en airpreno vendaje flexible permite la transpiración	$ 18.000,00	$ 18.936,00
36			OR57	BRACE RÍGIDO DE TOBILLO DERECHO E IZQUIERDO	Elaborado con férulas laterales en polipropileno termoformado con recubrimiento interno y ajuste con cierres de contacto	$ 70.000,00	$ 73.640,00
37			OR215	ANILLO SUBROTULIANO	Fabricado en airpreno acolchado cierres de contacto que presionan el tendón patelar	$ 19.000,00	$ 19.988,00
38			OR285	RODILLERA CON ACOLCHADO SIMPLE	Funda elaborada en airpreno que permite la transpiración Además, brinda calor y soporte preventivo y terapéutico	$ 25.000,00	$ 26.300,00
39			OR284	RODILLERA CON ALMOHADILLA EN REGIÓN PATELAR	Funda elaborada en airpreno que permite la transpiración con cavidad patelar circular para colocar un adiamento en forma de herradura según patología del paciente	$ 24.000,00	$ 25.248,00
40			OR771	MUÑEQUERA TÚNEL CARPIANO DERECHA E IZQUIERDA	Fabricada en aluminio en posición funcional recubierta de laminados de algodón y poliéster	$ 25.000,00	$ 26.300,00
41			OR118	FÉRULA TIPO ESPIKA PARA PULGAR	Inmovilizador de pulgar fabricado en espuma inyectada de alta resistencia acolchada con tiras de airpreno	$ 29.000,00	$ 30.508,00
42			OR16	MUÑEQUERA SIMPLE	Fabricada en airpreno con cierres de contacto	$ 15.000,00	$ 15.780,00
43			OR55	MUÑEQUERA CORTE CRUZADO SIN PULGAR	Elaborada en airpreno tipo de vendaje con orificio en el pulgar ambidiestra retiene el calor	$ 15.000,00	$ 15.780,00
44			OR16	MUÑEQUERA CORTE CRUZADO CON PULGAR	Férula elaborada en aluminio con recubamiento interno más aluminio lateral para mantener el pulgar en abducción	$ 15.000,00	$ 15.780,00
45			OR643	MENTONERA(sencilla)	Sencilla (rostro) fabricada en tela y velcro	$ 19.000,00	$ 19.988,00
46			OR643	MENTONERA(completa)	Completa (rostro y cuello) fabricada en tela y velcro	$ 29.000,00	$ 30.508,00
47			OR636	CORRECTOR DE POSTURA CRUZADO	Elaborado en airpreno acolchado con cierres en velcro	33.000,00	$ 34.716,00
48			OR509	CORRECTOR DE JUANETE	Fabricado en neopreno compatible con velcro para brindar confort cierre de contacto y férula lateral	$ 20.000,00	$ 21.040,00
49			OR591	CORRECTOR DE JUANETE POST OPERATORIO	Fabricado en lamina de algodón y yersion compatible con velcro cierres de contacto férula lateral y elástico posterior para evitar deslizamiento	$ 22.000,00	$ 23.144,00
50			OR647	FUNDA METATARSIANA EN GEL	Fabricada en silicona viscoelastica garantizando una correcta posición	$ 8.500,00	$ 8.942,00
51			OR59	CABESTRILLO	Elaborado en dril fuerte y durable con diseño anatómico sujetadores de libre graduación segun el paciente	$ 20.000,00	$ 21.040,00
52			OR153	INMOVILIZADOR DE HOMBRO	Diseñado en forma de bolsa y banda alrededor del tronco para garantizar la inmovilidad del tronco	$ 36.000,00	$ 37.872,00
53			OR153	INMOVILIZADOR DE CLAVÍCULA O ARNÉS EN 8	Elaborado en airpreno de alta resistencia que evita movilizar la clavicula	$ 25.000,00	$ 26.300,00
54			OR537	INMOVILIZADOR DE RODILLA CORTO	Fabricado en laminados de algodón y poliéster acolchado compatible con velcro férulas laterales y posteriores con 3 panales movibles y ajustables	$ 63.000,00	$ 66.276,00
55			OR585	PLANTILLAS BLANDAS EL PAR No 30	Elaboradas en polietileno forradas en cuero con alkza escafoidea o botón metatarsiano	$ 40.000,00	$ 42.080,00
56			OR585	PLANTILLAS BLANDAS EL PAR No 30 EN ADELANTE	Elaboradas en polietileno forradas en cuero con alkza escafoidea o botón metatarsiano	$ 40.000,00	$ 42.080,00
57			OR123	DENNIS BROWN DEL No 18 AL 30	Elaborados según especificaciones médicas en cuero y suela sintética de alta resistencia	$ 90.000,00	$ 94.680,00
58			OR556	ZAPATOS TALLAS DL 16 AL 27	Elaborados según especificaciones médicas en cuero y suela sintética de alta resistencia	$ 95.000,00	$ 99.940,00
59			OR557	ZAPATOS TALLAS DL 28 AL 34	Elaborados según especificaciones médicas en cuero y suela sintética de alta resistencia	$ 105.000,00	$ 110.460,00
60			OR34	BASTÓN CANADIENSE ERGONÓMICO	Elaborado en aluminio de alta resistencia con sistema de graduación segun tamaño con caucho antideslizante	$ 40.000,00	$ 42.080,00
61			OR38	BASTÓN CURVO EN ALUMINIO	Elaborado en aluminio de alta resistencia con sistema de graduación segun tamaño con caucho antideslizante	$ 35.000,00	$ 36.820,00
62			OR37	BASTÓN PARA INVIDENTE	Elaborado en aluminio de alta resistencia con sistema de graduación segun tamaño con caucho antideslizante	$ 39.000,00	$ 41.028,00

63				OR67	CAMINADOR BRONCE PLEGABLE	Elaborado en aluminio de alta resistencia función paso a paso o fijo graduable según altura requerida	$ 100.000,00	$ 105.200,00
64				OR66	CAMINADOR NIÑO	Caminador de aluminio de alta resistencia graduable según altura requerida	$ 150.000,00	$ 157.800,00
65				OR210	MULETAS AUXILIARES EL PAR	Elaborado en aluminio de alta resistencia graduable en altura según requerimiento con cauchos antideslizantes	$ 65.000,00	$ 68.380,00
66				OR40	BASTÓN DE 3 PATAS	Elaborado en aluminio de alta resistencia con sistema de graduación en altura según requerimiento con cauchos antideslizantes con 3 o 4 patas	$ 50.000,00	$ 52.600,00
67				OR35	BASTÓN DE 4 PATAS	Elaborado en aluminio de alta resistencia con sistema de graduación en altura según requerimiento con cauchos antideslizantes con 3 o 4 patas	$ 49.000,00	$ 51.548,00
68				OR36	BASTÓN EN MADERA	Bastón elaborado en madera resistente con caucho antideslizante.	$ 31.000,00	$ 32.612,00
69				OR309	SILLA SANITARIA SIN RODACHINES- ACERO CROMADO	Elaborada en acero cromado de alta resistencia graduable en altura. con sanitario en plástico termoformado resistente	$ 315.000,00	$ 331.380,00
70				OR211	TAPONES PARA MULETAS (UND)	Elaborados en caucho antideslizante	$ 5.000,00	$ 5.260,00
71				OR65	TAPONES PARA CAMINADOR (UND)	Elaborados en caucho antideslizante	$ 5.000,00	$ 5.260,00
72				OI144	PATO PARA DAMA	Fabricado en plástico termoformado	$ 12.000,00	$ 12.624,00
73				OI144	ORINAL O PISCINGO PARA CABALLERO	Fabricado en plástico termoformado	$ 8.000,00	$ 8.416,00
74				OR653	RIÑONERA PLASTICA	Fabricado en plástico termoformado	$ 20.000,00	$ 21.040,00
75				OR656	RIÑONERA EN ALUMINIO	Fabricado en aluminio cromado de alta resistencia	$ 50.000,00	$ 52.600,00
76				OR122	FOMMY DE MILGRAM	Fommy termoformado al horno para forrar el dispositivo	$ 20.000,00	$ 21.040,00
77				OR583	CORREAS DE MILGRAM EN PPL	Elaborado en velcro y tela para tapizar	$ 22.000,00	$ 23.144,00
78				OR709	OTP MIEMBRO INFERIOR	Correas en reata o cuero con cierre en velcro	$ 130.000,00	$ 136.760,00
79				OR563	DESROTADOR ELÁSTICO BILATERAL	Compuesto por una faja y por unas cintas elásticas unidireccionales. Bilateral	$ 80.000,00	$ 84.160,00
80				OR599	DESROTADOR ELASTICO UNILATERAL	Compuesto por una faja y por una cinta elástica unidireccional. Unilateral	$ 50.000,00	$ 52.600,00
81				OR499	TWISTER ORTOPEDICO	Cinturón pélvico, mangueras desrotadoras con alma de acero y estribos adaptables al Zapato	$ 250.000,00	$ 263.000,00
82				OR244	TALONERA PARA ESPOLON CALCANEO (silicona)	Tulis en silicona	$ 40.000,00	$ 42.080,00
83				OR588	TALONERA PARA ESPOLON CALCANEO (viscoelastica)	Talonera viscoelastica	$ 35.000,00	$ 36.820,00
84				OR246	TALONERA PARA ESPOLON CALCANEO (gel)	Talonera en gel punto azul	$ 35.000,00	$ 36.820,00
85				OR242	PLANTILLAS ESCULTADAS - TERMOFORMADAS	Elaboradas anatómicamente de acuerdo a las medidas establecidas según prescripción médica.	$ 190.000,00	$ 199.880,00
86				OR571	ORTESIS KAFO MIEMBRO INFERIOR (ADULTO)	Elaborado anatómicamente según medidas antropométricas, barras en aluminio y articulación en acero	$ 3.600.000,00	$ 3.787.200,00
87				OR571	ORTESIS KAFO MIEMBRO INFERIOR (PEDIATRICO)	Elaborado anatómicamente según medidas antropométricas, barras en aluminio y articulación en acero	$ 3.500.000,00	$ 3.682.000,00
88				OR296	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR	Silla de ruedas básica, fabricada en acero martillado inoxidable, apoya brazos abatibles, reposa pies plegables, fijos, frenos de mano llantas macizas, espaldar abatible	$ 440.000,00	$ 462.880,00
89				OR297	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR	Silla de ruedas básica, fabricada en acero martillado inoxidable, apoya brazos abatibles, reposa pies plegables, fijos, frenos de mano, llantas macizas, espaldar abatible	$ 500.000,00	$ 526.000,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB
NO APLICA

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4 PRECIOS DE MERCADO

Se solicitó cotización a las entidades CENTRO ORTOPEDICO DE NARIÑO, ORTOPÉDICAS DEL SUR y ORTOPEDICA SAN CARLOS, con el fin de realizar el presente estudio de mercado, de las cuales solo respondió ORTOPÉDICAS DEL SUR así:

ÍTEM	CUPS	ELEMENTO	DESCRIPCION	COTIZACIÓN No. 1 ORTOPÉDICAS DEL SUR	MENOR VALOR COTIZADO
1	OR122	APARATO DE MILGRAM DEAMBULACIÓN	Elaborado sobre medidas en aluminio liviano, sistema de sujeción en cuero, correas graduables	$ 120 000,00	$ 120 000,00
2	OR583	MILGRAM DE CREIG	Fabricada en polipropileno de alta resistencia con revestimiento interno en fomy correas con velcros, acolchado a la cintura y muslo para evitar maltratos en la piel del bebe	$ 120 000,00	$ 120 000,00
3	OR11	ALMOHADILLA DE FREJKA	Ortesis para ayudar a los niños a mantener la cadera en su posición Mantener las caderas en abducción para conservar las caderas reducidas Almohadilla elaborada según especificaciones médicas	$ 100.000,00	$ 100 000,00
4	OR531	ARNÉS DE PAVLIK	Ortesis para ayudar a los niños a mantener las caderas en abducción para conservar las caderas reducidas. Subluxación y luxación congénita de cadera. Displasia de cadera. Elaborado en tela suave. correas ajustables y velcro	$ 78 000,00	$ 70 000,00
5	OR629	DHS	Elaborado en tela anti fluido, teflón, aluminio, reata, velcro Graduable según el tamaño del paciente.	$ 120 000,00	$ 100 000,00
6	OR638	CORSET TLSO	Elaborado en polipropileno según medidas y especificaciones médicas correas en cuero o velcro según especificaciones.	$ 450 000,00	$ 400 000,00
7	OR91	COLLAR DE PHILADELPHIA	Diseño anatómico en espuma de alta densidad material cómodo y respirable correas en velcro. Los materiales tanto los acolchados como los rígidos permiten el traspaso de los rayos X.	$ 48.000,00	$ 50 000,00
8	OR92	COLLAR DE THOMAS	El collar Thomas blando es un aparato ortopédico para el cuello utilizado en la alineación de la columna cervical con leve limitación de los arcos de movimiento de la misma Diseño anatómico en espuma de baja densidad Forro de algodón	$ 30 000,00	$ 30.000,00
9	OR78	COJÍN DE COXIS	Fabricado en espuma moldeada de alta densidad está diseñado para ayudar a conservar el arco natural de la columna y mejorar la postura aliviando el dolor de la ciática Material de espuma poliuretano de alta densidad Con orificio en la parte central y forro elástico.	$ 68 000,00	$ 68 000,00
10	OR80	COJÍN ANTIESCARAS PANAL DE HUEVOS CON FORRO	Elaborado en caucho sintético antialérgico inflable con bomba tipo de flotación seca	$ 1 790 000,00	$ 1 790 000,00
11	OR79	COJIN ANTIESCARAS PANAL DE HUEVOS SIN FORRO	Elaborado en celdas de gel que permiten buena acomodación para el paciente	$ 345 000,00	$ 345 000,00
12	OR84	COLCHÓN ANTIESCARAS INFLABLE	Elaborado plástico PVC de alta resistencia impermeable y antialérgico Con 130 almohadillas tipo burbuja, con compresor alterno, de compresión silenciosa y de baja vibración, se fija fácilmente en el marco de la cama, ajuste de niveles de presión Medidas 1mt ancho por 1 90 de largo	$ 350 000,00	$ 350.000,00
13	OR84	COLCHON ANTIESCARAS EN ESPUMA	Elaborado en espuma de alta resistencia con forro impermeable y antialérgico Medidas 1mt ancho por 1 90 de largo	$ 490 000,00	$ 490 000,00

14	OR110	FAJA LUMBOSACRA	Elaborada en fibras de poliéster hipo alergénico y respirable bandas elásticas cierres de velcro varillas verticales posteriores.	$ 89.000,00	$ 89.000,00
15	OR109	FAJA DORSO LUMBAR	Elaborada en tejidos de algodón suave y resistente soporte anatómico posterior para dar estabilidad dorso lumbar.	$ 92.000,00	$ 92.000,00
16	OR112	FAJA COSTILLA MUJER Y HOMBRE	Elaborada en material elástico resistente y afelpado para evitar laceraciones en la piel con cierres de contacto realizada según especificaciones médicas.	$ 38.000,00	$ 38.000,00
17	OR348	TOBILLERA MAGNÉTICA	Fabricada en airpreno para la transpiración con 4 magnetos polo norte y cierres de contacto.	$ 38.000,00	$ 38.000,00
18	OR284	RODILLERA MAGNÉTICA	Fabricada en airpreno para la transpiración centralizador de rotula reforzado y 4 magnetos.	$ 49.000,00	$ 49.000,00
19	OR74	CODERA MAGNÉTICA UNIVERSAL	Fabricada en airpreno para la transpiración centralizador de codo y 4 magnetos.	$ 38.000,00	$ 38.000,00
20	OR500	FAJA LUMBAR MAGNÉTICA	Elaborada con láminas de algodón con 12 magnetos polo norte.	$ 105.000,00	$ 105.000,00
21	OR541	APARATO NOCTURNO Y DIURNO PARA GENU VALGO Y GENU VARU.	Elaborado en polipropileno aluminio de alta resistencia correas en cuero recubierto en fomy para evitar laceraciones en la piel.	$ 299.000,00	$ 299 000,00
22	OR516	BRACE DE SARMIENTO DE FÉMUR	Elaborado en polipropileno correas en cuero recubierto en fomy para evitar laceraciones en la piel.	$ 248.000,00	$ 248.000,00
23	OR515	BRACE DE SARMIENTO . FRACTURA TIBIAL ARTICULADA	Elaborado en polipropileno correas en cuero recubierto en fomy para evitar laceraciones en la piel. articulada en polietileno	$ 240.000,00	$ 240.000,00
24	OR633	BRACE DE SARMIENTO FRACTURA TIBIAL SIMPLE	Fabricado en Polietileno recubierto en fomy para evitar laceraciones en la piel reatas, velcro o cuero ajustable. Indicado para Inmovilizar la tibia y el peroné cuando se fracturan.	$ 200.000,00	$ 200.000,00
25	OR135	FÉRULA PIE CAÍDO O EQUINO INFANTIL AL No 30	Elaborada en polipropileno correas ajustables en velcro o cuero recubierta en fomy el diseño busca frenar la posición en supinación y flexión plantar para favorecer el correcto crecimiento de las estructuras anatómicas afectadas (tendones. ligamentos. músculos. estructuras óseas).	$ 140.000,00	$ 120.000,00
26	OR517	BRACE SARMIENTO PARA FRACTURA HUMERO	Elaborado en polipropileno correas en cuero recubierto en fomy para evitar laceraciones en la piel. Indicada en fractura de humero. Tratamiento de inmovilización.	$ 190.000,00	$ 190.000,00
27	OR579	FERULA TIPO AFO DE REACCIÓN A PISO PARA NIÑO	Elaborado en polipropileno recubierto en fomy para evitar laceraciones en la piel desde el pie hasta por encima de la rodilla.	$ 150.000,00	$ 150.000,00
28	OR51	BRACE SARMIENTO PARA FRACTURA CODO	Ortesis elaborada en polipropileno forrado internamente con fomy para evitar laceraciones de la piel articulación bilateral con topes para graduar flexo-extensión cierre y ajuste en velcro según medidas individuales. Evita flexión del codo manteniéndolo en extensión.	$ 295.000,00	$ 295.000,00
29	OR535	FÉRULA ESTÁTICA MANO POSICIÓN EN C	Soporte rígido o semirrígido construido en polipropileno recubierto de fomy para evitar laceraciones, correas en cuero.	$ 120.000,00	$ 120.000,00
30	OR529	FÉRULA TÚNEL CARPIANO TERMOPLÁSTICO	Elaborada en aluminio en posición funcional recubierta en laminados de algodón y poliéster.	$ 30.000,00	$ 30.000,00
31	OR139	FÉRULA PARA DEDO TIPO BASEBALL	Férula de aluminio maleable recubierta de algodón o espuma moldeable y suave.	$ 13.000,00	$ 12.000,00
32	OR532	FÉRULA DINÁMICA PARA DEDO	Elaborada en polipropileno, barras de aluminio, resortes en caucho forrada en fommy para evitar laceraciones.	$ 165.000,00	$ 85.000,00
33	OR51	CODO DE TENISTA CORTO	Banda elaborada en airpreno con refuerzos circulares y cierres de contacto.	$ 19.000,00	$ 12.000,00
34	OR75	CODERA CORTE LARGO PARA EPICONDILITIS	Funda elaborada en neopreno perforado con diseño anatómico que permite la transpiración.	$ 29.000,00	$ 85.000,00
35	OR347	TOBILLERA CORTE BAJO	Banda elaborada en airpreno vendaje flexible permite la transpiración.	$ 20.000,00	$ 20.000,00
36	OR57	BRACE RÍGIDO DE TOBILLO DERECHO E IZQUIERDO	Elaborado con férulas laterales en polipropileno termoformado con recubrimiento interno y ajuste con cierres de contacto	$ 79.900,00	$ 79.900,00

37	OR215	ANILLO SUBROTULIANO	Fabricado en airpreno acolchado cierres de contacto que presionan el tendón patelar	$ 24 000,00	$ 24 000,00
38	OR285	RODILLERA CON ACOLCHADO SIMPLE	Funda elaborada en airpreno que permite la transpiración. Además, brinda calor y soporte preventivo y terapéutico.	$ 29.000,00	$ 29.000,00
39	OR284	RODILLERA CON ALMOHADILLA EN REGIÓN PATELAR	Funda elaborada en airpreno que permite la transpiración con cavidad patelar circular para colocar un aditamento en forma de herradura según patología del paciente.	$ 35.000,00	$ 35.000,00
40	OR771	MUÑEQUERA TÚNEL CARPIANO DERECHA E IZQUIERDA	Fabricada en aluminio en posición funcional, recubierta de laminados de algodón y poliéster.	$ 25.000,00	$ 20.000,00
41	OR118	FÉRULA TIPO ESPIKA PARA PULGAR	Inmovilizador de pulgar fabricado en espuma inyectada de alta resistencia acolchada con tiras de airpreno.	$ 24.000,00	$ 24.000,00
42	OR16	MUÑEQUERA SIMPLE	Fabricada en airpreno con cierres de contacto	$ 12.000,00	$ 12.000,00
43	OR55	MUÑEQUERA CORTE CRUZADO SIN PULGAR	Elaborada en airpreno, tipo vendaje con orificio en el pulgar, ambidiestra retiene el calor.	$ 14 900,00	$ 14.900,00
44	OR16	MUÑEQUERA CORTE CRUZADO CON PULGAR	Férula elaborada en aluminio con recubrimiento interno, mas aluminio lateral para mantener el pulgar en abducción	$ 24 000,00	$ 24 000,00
45	OR643	MENTONERA(sencilla)	Sencilla (rostro) fabricada en tela y velcro	$ 29 000,00	$ 29 000,00
46	OR643	MENTONERA(completa)	Completa (rostro y cuello) fabricada en tela y velcro	$ 39.000,00	$ 39.000,00
47	OR636	CORRECTOR DE POSTURA CRUZADO	Elaborado en airpreno acolchado con cierres en velcro.	$ 48.000,00	$ 48 000,00
48	OR509	CORRECTOR DE JUANETE	Fabricado en neopreno compatible con velcro para brindar confort cierre de contacto y férula lateral.	$ 20.000,00	$ 20.000,00
49	OR591	CORRECTOR DE JUANETE POST OPERATORIO	Fabricado en lámina de algodón, compatible con velcro, cierres de contacto, férula lateral y elástico posterior para evitar deslizamiento	$ 25 000,00	$ 25 000,00
50	OR647	FUNDA METATARSIANA EN GEL	Fabricada en silicona visco elástica garantizando una correcta posición	$ 15 000,00	$ 15 000,00
51	OR59	CABESTRILLO	Elaborado en dril fuerte y durable, con diseño anatómico sujetadores de libre graduación según el paciente.	$ 20 000,00	$ 20 000,00
52	OR153	INMOVILIZADOR DE HOMBRO	Diseñado en forma de bolsa y banda alrededor del tronco para garantizar la inmovilidad del tronco.	$ 44 000,00	$ 44 000,00
53	OR153	INMOVILIZADOR DE CLAVÍCULA O ARNÉS EN 8	Elaborado en airpreno de alta resistencia que evita movilizar la clavícula	$ 34.000,00	$ 34.000,00
54	OR537	INMOVILIZADOR DE RODILLA CORTO	Fabricado en laminados de algodón y poliéster acolchado compatible con velcro. férulas laterales y posteriores con 3 panales movibles y ajustables	$ 85.000,00	$ 75.000,00
55	OR585	PLANTILLAS BLANDAS EL PAR No 30	Elaboradas en polietileno, forradas en cuero con alza escafoidea o botón metatarsiano	$ 50.000,00	$ 50 000,00
56	OR585	PLANTILLAS BLANDAS EL PAR No 30 EN ADELANTE	Elaboradas en polietileno, forradas en cuero con alza escafoidea o botón metatarsiano	$ 60.000,00	$ 60.000,00
57	OR123	DENNIS BROWN DEL No 18 AL 30	Elaborados según especificaciones médicas en cuero y suela sintética de alta resistencia	$ 100.000,00	$ 100 000,00
58	OR556	ZAPATOS TALLAS DL 16 AL 27	Elaborados según especificaciones médicas en cuero y suela sintética de alta resistencia	$ 140 000,00	$ 140 000,00
59	OR557	ZAPATOS TALLAS DL 28 AL 34	Elaborados según especificaciones médicas en cuero y suela sintética de alta resistencia.	$ 150.000,00	$ 150 000,00
60	OR34	BASTÓN CANADIENSE ERGONÓMICO	Elaborado en aluminio de alta resistencia con sistema de graduación según tamaño, con caucho antideslizante.	$ 50.000,00	$ 50.000,00
61	OR38	BASTÓN CURVO EN ALUMINIO	Elaborado en aluminio de alta resistencia con sistema de graduación según tamaño, con caucho antideslizante.	$ 48.000,00	$ 48 000,00
62	OR37	BASTÓN PARA INVIDENTE	Elaborado en aluminio de alta resistencia con sistema de graduación según tamaño, con caucho antideslizante	$ 40 000,00	$ 40 000,00
63	OR67	CAMINADOR BRONCE PLEGABLE	Elaborado en aluminio de alta resistencia, función paso a paso o fijo, graduable según altura requerida	$ 148.000,00	$ 140 000,00
64	OR66	CAMINADOR NIÑO	Caminador de aluminio de alta resistencia, graduable según altura requenda	$ 120 000,00	$ 120 000,00
65	OR210	MULETAS AUXILIARES EL PAR	Elaborado en aluminio de alta resistencia, graduable en altura según requerimiento, con cauchos antideslizantes	$ 75 000,00	$ 75 000,00

66	OR40	BASTÓN DE 3 PATAS	Elaborado en aluminio de alta resistencia, con sistema de graduación en altura según requerimiento, con cauchos antideslizantes con 3 patas.	$ 60.000,00	$ 60.000,00
67	OR35	BASTÓN DE 4 PATAS	Elaborado en aluminio de alta resistencia, con sistema de graduación en altura según requerimiento, con cauchos antideslizantes con 4 patas.	$ 60.000,00	$ 60.000,00
68	OR36	BASTÓN EN MADERA	Bastón elaborado en madera resistente con caucho antideslizante.	$ 40.000,00	$ 35.000,00
69	OR309	SILLA SANITARIA SIN RODACHINES- ACERO CROMADO	Elaborada en acero cromado de alta resistencia, graduable en altura. con sanitario en plástico termoformado resistente	$ 335.000,00	$ 335.000,00
70	OR211	TAPONES PARA MULETAS (UND)	Elaborados en caucho antideslizante	$ 7.000,00	$ 7.000,00
71	OR65	TAPONES PARA CAMINADOR (UND)	Elaborados en caucho antideslizante	$ 7.000,00	$ 7.000,00
72	OI144	PATO PARA DAMA	Fabricado en plástico termoformado	$ 19.000,00	$ 19.000,00
73	OI144	ORINAL O PISCINGO PARA CABALLERO	Fabricado en plástico termoformado	$ 12.000,00	$ 12.000,00
74	OR653	RIÑONERA PLÁSTICA	Fabricado en plástico termoformado	$ 0,00	$ 0,00
75	OR656	RIÑONERA EN ALUMINIO	Fabricado en aluminio cromado de alta resistencia	$ 0,00	$ 0,00
76	OR122	FOMMY DE MILGRAM	Fommy termoformado al horno para forrar el dispositivo	$ 30.000,00	$ 25.000,00
77	OR583	CORREAS DE MILGRAM EN PPL	Elaborado en velcro y tela para tapizar	$ 20.000,00	$ 15.000,00
78	OR709	OTP MIEMBRO INFERIOR	Correas en reata o cuero con cierre en velcro	$ 150.000,00	$ 120.000,00
79	OR563	DESROTADOR ELÁSTICO BILATERAL	Compuesto por una faja y por unas cintas elásticas unidireccionales. Bilateral	$ 90.000,00	$ 90.000,00
80	OR599	DESROTADOR ELÁSTICO UNILATERAL	Compuesto por una faja y por una cinta elástica unidireccional. Unilateral	$ 45.000,00	$ 45.000,00
81	OR499	TWISTER ORTOPEDICO	Cinturón pélvico, mangueras desrotadoras con alma de acero y estribos adaptables al Zapato.	$ 279.000,00	$ 279.000,00
82	OR244	TALONERA PARA ESPOLON CALCANEO (silicona)	Tullis en silicona	$ 48.000,00	$ 48.000,00
83	OR588	TALONERA PARA ESPOLON CALCANEO (visco elástica)	Talonera visco elástica	$ 30.000,00	$ 30.000,00
84	OR246	TALONERA PARA ESPOLON CALCANEO (gel)	Talonera en gel punto azul	$ 34.500,00	$ 34.500,00
85	OR242	PLANTILLAS ESCULTADAS - TERMOFORMADAS	Elaboradas anatómicamente de acuerdo a las medidas establecidas según prescripción médica.	$ 115.000,00	$ 115.000,00
86	OR571	ORTESIS KAFO MIEMBRO INFERIOR (ADULTO)	Elaborado anatómicamente según medidas antropométricas, barras en aluminio y articulación en acero	$ 1.890.000,00	$ 1.890.000,00
87	OR571	ORTESIS KAFO MIEMBRO SUPERIOR (PEDIATRICO)	Elaborado anatómicamente según medidas antropométricas, barras en aluminio y articulación en acero	$ 1.690.000,00	$ 1.690.000,00
88	OR296	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR (ADULTO)	Silla de ruedas básica, fabricada en acero martillado inoxidable, apoya brazos abatibles, reposa pies plegables, fijos, frenos de mano, llantas macizas, espaldar abatible.	$ 440.000,00	$ 440.000,00
89	OR307	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR (PEDIATRICA)	Silla de ruedas básica, fabricada en acero martillado inoxidable, apoya brazos abatibles, reposa pies plegables, fijos, frenos de mano, llantas macizas, espaldar abatible.	$ 400.000,00	$ 400.000,00

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Se realiza el análisis de los valores históricos de cada elemento, con los valores actuales del mercado con el fin de obtener el valor estimado; y los resultados son los siguientes:

ANALISIS VALOR ESTIMADO							
ÍTEM	CUPS	ELEMENTO	DESCRIPCION	PRECIO SECOPII	PRECIOS HISTORICOS PROYECTADOS	PRECIOS DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	OR122	APARATO DE MILGRAM DEAMBULACIÓN	Elaborado sobre medidas en aluminio liviano, sistema de sujeción en cuero, correas graduables	$ 90 000,00	$ 94.680,00	$ 120 000,00	$ 94.680,00
2	OR583	MILGRAM DE CREIG	Fabricada en polipropileno de alta resistencia con revestimiento interno en fomy correas con velcros, acolchado a la cintura y muslo para evitar maltratos en la piel del bebe	$ 90 000,00	$ 94 680,00	$ 120.000,00	$ 94.680,00
3	OR11	ALMOHADILLA DE FREJKA	Ortesis para ayudar a los niños a mantener la cadera en su posición Mantener las caderas en abducción para conservar las caderas reducidas Almohadilla elaborada según especificaciones médicas	$ 80 000,00	$ 84 160,00	$ 100 000,00	$ 84 160,00
4	OR531	ARNÉS DE PAVLIK	Ortesis para ayudar a los niños a mantener las caderas en abducción para conservar las caderas reducidas. Subluxación y luxación congénita de cadera. Displasia de cadera. Elaborado en tela suave. correas ajustables y velcro	$ 79.000,00	$ 83.108,00	$ 70.000,00	$ 70.000,00
5	OR629	DHS	Elaborado en tela anti fluido, teflón, aluminio, reata, velcro. Graduable según el tamaño del paciente	$ 129 000,00	$ 135 708,00	$ 100 000,00	$ 100 000,00
6	OR638	CORSET TLSO	Elaborado en polipropileno según medidas y especificaciones médicas correas en cuero o velcro según especificaciones	$ 420 000,00	$ 441 840,00	$ 400.000,00	$ 400 000,00
7	OR91	COLLAR DE PHILADELPHIA	Diseño anatómico en espuma de alta densidad material cómodo y respirable correas en velcro. Los materiales tanto los acolchados como los rigidos permiten el traspaso de los rayos X	$ 30 000,00	$ 31.560,00	$ 50 000,00	$ 31 560,00
8	OR92	COLLAR DE THOMAS	El collar Thomas blando es un aparato ortopédico para el cuello utilizado en la	$ 20 000,00	$ 21 040,00	$ 30 000 00	$ 21 040,00

			alineación de la columna cervical con leve limitación de los arcos de movimiento de la misma. Diseño anatómico en espuma de baja densidad. Forro de algodón.				
9	OR78	COJÍN DE COXIS	Fabricado en espuma moldeada de alta densidad está diseñado para ayudar a conservar el arco natural de la columna y mejorar la postura aliviando el dolor de la ciática Material de espuma poliuretano de alta densidad. Con orificio en la parte central y forro elástico.	$ 62.000,00	$ 65.224,00	$ 68.000,00	$ 65.224,00
10	OR80	COJÍN ANTIESCARAS PANAL DE HUEVOS CON FORRO	Elaborado en caucho sintético antialérgico inflable con bomba tipo de flotación seca.	$ 420.000,00	$ 441.840,00	$ 1.790.000,00	$ 441 840,00
11	OR79	COJIN ANTIESCARAS PANAL DE HUEVOS SIN FORRO	Elaborado en celdas de gel que permiten buena acomodación para el paciente.	$ 400.010,00	$ 420.810,52	$ 345.000,00	$ 345 000,00
12	OR84	COLCHÓN ANTIESCARAS INFLABLE	Elaborado plástico PVC de alta resistencia impermeable y antialérgico Con 130 almohadillas tipo burbuja, con compresor alterno, de compresión silenciosa y de baja vibración, se fija fácilmente en el marco de la cama, ajuste de niveles de presión. Medidas: 1mt ancho por 1.90 de largo	$ 299.000,00	$ 314.548,00	$ 350.000,00	$ 314 548,00
13	OR84	COLCHON ANTIESCARAS EN ESPUMA	Elaborado en espuma de alta resistencia con forro impermeable y antialérgico. Medidas: 1mt ancho por 1.90 de largo	$ 370.000,00	$ 389.240,00	$ 490.000,00	$ 389.240,00
14	OR110	FAJA LUMBOSACRA	Elaborada en fibras de poliéster hipo alergénico y respirable bandas elásticas cierres de velcro varillas verticales posteriores	$ 65.000,00	$ 68.380,00	$ 89.000,00	$ 68.380,00
15	OR109	FAJA DORSO LUMBAR	Elaborada en tejidos de algodón suave y resistente soporte anatómico posterior para dar estabilidad dorso lumbar.	$ 78.000,00	$ 82.056,00	$ 92.000,00	$ 82.056,00
16	OR112	FAJA COSTILLA MUJER Y HOMBRE	Elaborada en material elástico resistente y afelpado para evitar laceraciones en la piel con cierres de contacto realizada según especificaciones médicas.	$ 24.000,00	$ 25.248,00	$ 38.000,00	$ 25.248,00
17	OR348	TOBILLERA MAGNÉTICA	Fabricada en airpreno para la transpiración con 4 magnetos polo norte y cierres de contacto.	$ 20.000,00	$ 21.040,00	$ 38.000,00	$ 21.040,00
18	OR284	RODILLERA MAGNÉTICA	Fabricada en airpreno para la transpiración centralizador de rotula reforzado y 4 magnetos.	$ 33.000,00	$ 34.716,00	$ 49.000,00	$ 34.716,00

19	OR74	CODERA MAGNÉTICA UNIVERSAL	Fabricada en airpreno para la transpiración centralizador de codo y 4 magnetos	$ 28 000,00	$ 29 456,00	$ 38 000,00	$ 29 456 00
20	OR500	FAJA LUMBAR MAGNÉTICA	Elaborada con láminas de algodón con 12 magnetos polo norte	$ 73 000,00	$ 76.796,00	$ 105 000,00	$ 76 796 00
21	OR541	APARATO NOCTURNO Y DIURNO PARA GENU VALGO Y GENU VARU	Elaborado en polipropileno aluminio de alta resistencia correas en cuero recubierto en fomy para evitar laceraciones en la piel.	$ 315.000,00	$ 331.380,00	$ 299 000,00	$ 299 000,00
22	OR516	BRACE DE SARMIENTO DE FÉMUR	Elaborado en polipropileno correas en cuero recubierto en fomy para evitar laceraciones en la piel.	$ 185.000,00	$ 194.620,00	$ 248.000,00	$ 194 620,00
23	OR515	BRACE DE SARMIENTO FRACTURA TIBIAL ARTICULADA	Elaborado en polipropileno correas en cuero recubierto en fomy para evitar laceraciones en la piel articulada en polietileno	$ 165 000,00	$ 173 580,00	$ 240 000,00	$ 173 580,00
24	OR633	BRACE DE SARMIENTO FRACTURA TIBIAL SIMPLE	Fabricado en Polietileno recubierto en fomy para evitar laceraciones en la piel reatas, velcro o cuero ajustable Indicado para Inmovilizar la tibia y el peroné cuando se fracturan	$ 185 000,00	$ 194.620,00	$ 200 000,00	$ 194 620,00
25	OR135	FÉRULA PIE CAÍDO O EQUINO INFANTIL AL No 30	Elaborada en polipropileno correas ajustables en velcro o cuero recubierta en fomy el diseño busca frenar la posición en supinación y flexión plantar para favorecer el correcto crecimiento de las estructuras anatomicas afectadas (tendones ligamentos músculos estructuras óseas).	$ 110 000,00	$ 115 720,00	$ 120 000,00	$ 115 720,00
26	OR517	BRACE SARMIENTO PARA FRACTURA HUMERO	Elaborado en polipropileno correas en cuero recubierto en fomy para evitar laceraciones en la piel Indicada en fractura de humero Tratamiento de inmovilización.	$ 175 000,00	$ 184.100,00	$ 190.000,00	$ 184.100,00
27	OR579	FÉRULA TIPO AFO DE REACCIÓN A PISO PARA NIÑO	Elaborado en polipropileno recubierto en fomy para evitar laceraciones en la piel desde el pie hasta por encima de la rodilla	$ 185 000	$ 194.620	$ 150 000,00	$ 194 620
28	OR51	BRACE SARMIENTO PARA FRACTURA CODO	Ortesis elaborada en polipropileno forrado internamente con fomy para evitar laceraciones de la piel articulación bilateral con topes para graduar flexo-extensión cierre y ajuste en velcro según medidas individuales Evita flexión del codo manteniéndolo en extensión	$ 200 000	$ 210 400	$ 295.000,00	$ 210 400
29	OR535	FÉRULA ESTÁTICA MANO POSICIÓN EN C	Soporte rigido o semirrigido construido en polipropileno recubierto de fomy para	$ 110 000,00	$ 115 720,00	$ 120 000,00	$ 120 000,00

			evitar laceraciones, correas en cuero.				
30	OR529	FÉRULA TÚNEL CARPIANO TERMOPLÁSTICO	Elaborada en aluminio en posición funcional recubierta en laminados de algodón y poliéster.	$ 30.000,00	$ 31.560,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00
31	OR139	FÉRULA PARA DEDO TIPO BASEBALL	Férula de aluminio maleable recubierta de algodón o espuma moldeable y suave.	$ 9.000,00	$ 9.468,00	$ 12.000,00	$ 9.468,00
32	OR532	FÉRULA DINÁMICA PARA DEDO	Elaborada en polipropileno, barras de aluminio, resortes en caucho forrada en fommy para evitar laceraciones.	$ 74.000,00	$ 77.848,00	$ 85.000,00	$ 77.848,00
33	OR51	CODO DE TENISTA CORTO	Banda elaborada en airpreno con refuerzos circulares y cierres de contacto.	$ 19.000,00	$ 19.988,00	$ 12.000,00	$ 12.000,00
34	OR75	CODERA CORTE LARGO PARA EPICONDILITIS	Funda elaborada en neopreno perforado con diseño anatómico que permite la transpiración.	$ 24.000,00	$ 25.248,00	$ 85.000,00	$ 25.248,00
35	OR347	TOBILLERA CORTE BAJO	Banda elaborada en airpreno vendaje flexible permite la transpiración.	$ 18.000,00	$ 18.936,00	$ 20.000,00	$ 18.936,00
36	OR57	BRACE RÍGIDO DE TOBILLO DERECHO E IZQUIERDO	Elaborado con férulas laterales en polipropileno termoformado con recubrimiento interno y ajuste con cierres de contacto	$ 70.000,00	$ 73.640,00	$ 79.900,00	$ 73.640,00
37	OR215	ANILLO SUBROTULIANO	Fabricado en airpreno acolchado cierres de contacto que presionan el tendón patelar.	$ 19.000,00	$ 19.988,00	$ 24.000,00	$ 19 988,00
38	OR285	RODILLERA CON ACOLCHADO SIMPLE	Funda elaborada en airpreno que permite la transpiración. Además, brinda calor y soporte preventivo y terapéutico.	$ 25.000,00	$ 26.300,00	$ 29.000,00	$ 26 300,00
39	OR284	RODILLERA CON ALMOHADILLA EN REGIÓN PATELAR	Funda elaborada en airpreno que permite la transpiración con cavidad patelar circular para colocar un aditamento en forma de herradura según patología del paciente.	$ 24.000,00	$ 25.248,00	$ 35.000,00	$ 25.248,00
40	OR771	MUÑEQUERA TÚNEL CARPIANO DERECHA E IZQUIERDA	Fabricada en aluminio en posición funcional, recubierta de laminados de algodón y poliéster	$ 25.000,00	$ 26.300,00	$ 20.000,00	$ 20.000,00
41	OR118	FÉRULA TIPO ESPIKA PARA PULGAR	Inmovilizador de pulgar fabricado en espuma inyectada de alta resistencia acolchada con tiras de airpreno.	$ 29.000,00	$ 30.508,00	$ 24.000,00	$ 24.000,00
42	OR16	MUÑEQUERA SIMPLE	Fabricada en airpreno con cierres de contacto	$ 15.000,00	$ 15.780,00	$ 12.000,00	$ 12.000,00
43	OR55	MUÑEQUERA CORTE CRUZADO SIN PULGAR	Elaborada en airpreno, tipo vendaje con orificio en el pulgar, ambidiestra retiene el calor.	$ 15.000,00	$ 15.780,00	$ 14.900,00	$ 14.900,00
44	OR16	MUÑEQUERA CORTE CRUZADO CON PULGAR	Férula elaborada en aluminio con recubrimiento interno, mas aluminio lateral para mantener el pulgar en abducción.	$ 15.000,00	$ 15.780,00	$ 24.000,00	$ 15.780,00

45	OR643	MENTONERA(sencilla)	Sencilla (rostro) fabricada en tela y velcro	$ 19.000,00	$ 19.988,00	$ 29.000,00	$ 19.988,00
46	OR643	MENTONERA(completa)	Completa (rostro y cuello) fabricada en tela y velcro	$ 29.000,00	$ 30.508,00	$ 39.000,00	$ 30.508,00
47	OR636	CORRECTOR DE POSTURA CRUZADO	Elaborado en airpreno acolchado con cierres en velcro	$ 33.000,00	$ 34.716,00	$ 48.000,00	$ 34.716,00
48	OR509	CORRECTOR DE JUANETE	Fabricado en neopreno compatible con velcro para brindar confort cierre de contacto y férula lateral	$ 20.000,00	$ 21.040,00	$ 20.000,00	$ 20.000,00
49	OR591	CORRECTOR DE JUANETE POST OPERATORIO	Fabricado en lámina de algodón, compatible con velcro, cierres de contacto; férula lateral y elástico posterior para evitar deslizamiento	$ 22.000,00	$ 23.144,00	$ 25.000,00	$ 23.144,00
50	OR647	FUNDA METATARSIANA EN GEL	Fabricada en silicona visco elástica garantizando una correcta posición	$ 8.500,00	$ 8.942,00	$ 15.000,00	$ 8.942,00
51	OR59	CABESTRILLO	Elaborado en dril fuerte y durable, con diseño anatómico, sujetadores de libre graduación según el paciente	$ 20.000,00	$ 21.040,00	$ 20.000,00	$ 20.000,00
52	OR153	INMOVILIZADOR DE HOMBRO	Diseñado en forma de bolsa y banda alrededor del tronco para garantizar la inmovilidad del tronco	$ 36.000,00	$ 37.872,00	$ 44.000,00	$ 37.872,00
53	OR153	INMOVILIZADOR DE CLAVÍCULA O ARNÉS EN 8	Elaborado en airpreno de alta resistencia que evita movilizar la clavícula	$ 25.000,00	$ 26.300,00	$ 34.000,00	$ 26.300,00
54	OR537	INMOVILIZADOR DE RODILLA CORTO	Fabricado en laminados de algodón y poliéster acolchado compatible con velcro férulas laterales y posteriores con 3 panales movibles y ajustables	$ 63.000,00	$ 66.276,00	$ 75.000,00	$ 66.276,00
55	OR585	PLANTILLAS BLANDAS EL PAR No 30	Elaboradas en polietileno, forradas en cuero con alza escafoidea o botón metatarsiano	$ 40.000,00	$ 42.080,00	$ 50.000,00	$ 42.080,00
56	OR585	PLANTILLAS BLANDAS EL PAR No 30 EN ADELANTE	Elaboradas en polietileno, forradas en cuero con alza escafoidea o botón metatarsiano.	$ 40.000,00	$ 42.080,00	$ 60.000,00	$ 42.080,00
57	OR123	DENNIS BROWN DEL No 18 AL 30	Elaborados según especificaciones médicas en cuero y suela sintética de alta resistencia	$ 90.000,00	$ 94.680,00	$ 100.000,00	$ 94.680,00
58	OR556	ZAPATOS TALLAS DL 16 AL 27	Elaborados según especificaciones médicas en cuero y suela sintética de alta resistencia	$ 95.000,00	$ 99.940,00	$ 140.000,00	$ 99.940,00
59	OR557	ZAPATOS TALLAS DL 28 AL 34	Elaborados según especificaciones médicas en cuero y suela sintética de alta resistencia	$ 105.000,00	$ 110.460,00	$ 150.000,00	$ 110.460,00
60	OR34	BASTÓN CANADIENSE ERGONÓMICO	Elaborado en aluminio de alta resistencia con sistema de graduación según tamaño con caucho antideslizante	$ 40.000,00	$ 42.080,00	$ 50.000,00	$ 42.080,00
61	OR38	BASTÓN CURVO EN ALUMINIO	Elaborado en aluminio de alta resistencia con sistema de graduación según	$ 35.000,00	$ 36.820,00	$ 48.000,00	$ 36.820,00

			tamaño, con caucho antideslizante.				
62	OR37	BASTÓN PARA INVIDENTE	Elaborado en aluminio de alta resistencia con sistema de graduación según tamaño, con caucho antideslizante.	$ 39.000,00	$ 41.028,00	$ 40.000,00	$ 40.000,00
63	OR67	CAMINADOR BRONCE PLEGABLE	Elaborado en aluminio de alta resistencia, función paso a paso o fijo, graduable según altura requerida.	$ 100.000,00	$ 105 200,00	$ 140 000,00	$ 105.200,00
64	OR66	CAMINADOR NIÑO	Caminador de aluminio de alta resistencia, graduable según altura requerida.	$ 150.000,00	$ 157.800,00	$ 120.000,00	$ 157.800,00
65	OR210	MULETAS AUXILIARES EL PAR	Elaborado en aluminio de alta resistencia, graduable en altura según requerimiento, con cauchos antideslizantes.	$ 65.000,00	$ 68.380,00	$ 75.000,00	$ 68.380,00
66	OR40	BASTÓN DE 3 PATAS	Elaborado en aluminio de alta resistencia, con sistema de graduación en altura según requerimiento, con cauchos antideslizantes con 3 patas.	$ 50.000,00	$ 52.600,00	$ 60.000,00	$ 52.600,00
67	OR35	BASTÓN DE 4 PATAS	Elaborado en aluminio de alta resistencia, con sistema de graduación en altura según requerimiento, con cauchos antideslizantes con 4 patas.	$ 49.000,00	$ 51.548,00	$ 60.000,00	$ 51.548,00
68	OR36	BASTÓN EN MADERA	Bastón elaborado en madera resistente con caucho antideslizante.	$ 31.000,00	$ 32.612,00	$ 35.000,00	$ 32 612,00
69	OR309	SILLA SANITARIA SIN RODACHINES- ACERO CROMADO	Elaborada en acero cromado de alta resistencia, graduable en altura con sanitario en plástico termoformado resistente	$ 315.000,00	$ 331.380,00	$ 335.000,00	$ 331.380,00
70	OR211	TAPONES PARA MULETAS (UND)	Elaborados en caucho antideslizante	$ 5.000,00	$ 5.260,00	$ 7.000,00	$ 5.260,00
71	OR65	TAPONES PARA CAMINADOR (UND)	Elaborados en caucho antideslizante	$ 5.000,00	$ 5.260,00	$ 7.000,00	$ 5.260,00
72	OI144	PATO PARA DAMA	Fabricado en plástico termoformado	$ 12.000,00	$ 12.624,00	$ 19.000,00	$ 12.624,00
73	OI144	ORINAL O PISCINGO PARA CABALLERO	Fabricado en plástico termoformado	$ 8.000,00	$ 8.416,00	$ 12.000,00	$ 8.416,00
74	OR653	RIÑONERA PLÁSTICA	Fabricado en plástico termoformado	$ 20.000,00	$ 21.040,00	$ 0,00	$ 21.040,00
75	OR656	RIÑONERA EN ALUMINIO	Fabricado en aluminio cromado de alta resistencia	$ 50.000,00	$ 52.600,00	$ 0,00	$ 52.600,00
76	OR122	FOMMY DE MILGRAM	Fommy termoformado al horno para forrar el dispositivo	$ 20.000,00	$ 21.040,00	$ 25.000,00	$ 21.040,00
77	OR583	CORREAS DE MILGRAM EN PPL	Elaborado en velcro y tela para tapizar	$ 22.000,00	$ 23.144,00	$ 15.000,00	$ 15.000,00
78	OR709	OTP MIEMBRO INFERIOR	Correas en reata o cuero con cierre en velcro	$ 130.000,00	$ 136.760,00	$ 120.000,00	$ 120.000,00
79	OR563	DESROTADOR ELÁSTICO BILATERAL	Compuesto por una faja y por unas cintas elásticas unidireccionales. Bilateral	$ 80.000,00	$ 84.160,00	$ 90.000,00	$ 84.160,00
80	OR599	DESROTADOR ELÁSTICO UNILATERAL	Compuesto por una faja y por una cinta elástica unidireccional. Unilateral	$ 50.000,00	$ 52.600,00	$ 45.000,00	$ 45.000,00
81	OR499	TWISTER ORTOPEDICO	Cinturón pélvico, mangueras desrotadoras con alma de	$ 250.000,00	$ 263.000,00	$ 279.000,00	$ 263.000,00

			acero y estribos adaptables al Zapato				
82	OR244	TALONERA PARA ESPOLON CALCANEO (silicona)	Tullis en silicona	$ 40 000,00	$ 42.080,00	$ 48.000,00	$ 42.080,00
83	OR588	TALONERA PARA ESPOLON CALCANEO (visco elástica)	Talonera visco elástica	$ 35 000,00	$ 36 820,00	$ 30 000,00	$ 30 000.00
84	OR246	TALONERA PARA ESPOLON CALCANEO (gel)	Talonera en gel punto azul	$ 35 000,00	$ 36 820.00	$ 34 500,00	$ 34 500.00
85	OR242	PLANTILLAS ESCULTADAS - TERMOFORMADAS	Elaboradas anatómicamente de acuerdo a las medidas establecidas según prescripción médica.	$ 190 000,00	$ 199.880,00	$ 115.000,00	$ 115 000,00
86	OR571	ORTESIS KAFO MIEMBRO INFERIOR (ADULTO)	Elaborado anatómicamente según medidas antropométricas, barras en aluminio y articulación en acero	$ 3.600.000,00	$ 3.787.200,00	$ 1.690.000,00	$ 1.690.000,00
87	OR571	ORTESIS KAFO MIEMBRO INFERIOR (PEDIATRICO)	Elaborado anatómicamente según medidas antropométricas, barras en aluminio y articulación en acero	$ 3 500 000,00	$ 3.682 000,00	$ 1.690 000,00	$ 1 690 000,00
88	OR296	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR (ADULTO)	Silla de ruedas básica, fabricada en acero martillado inoxidable, apoya brazos abatibles, reposa pies plegables, fijos, frenos de mano, llantas macizas, espaldar abatible.	$ 440 000,00	$ 462 880,00	$ 440.000,00	$ 440 000,00
89	OR307	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR (PEDIATRICA)	Silla de ruedas básica, fabricada en acero martillado inoxidable, apoya brazos abatibles, reposa pies plegables, fijos frenos de mano, llantas macizas, espaldar abatible.	$ 500 000,00	$ 526 000,00	$ 400 000,00	$ 400 000,00

Nota: Para obtener el valor estimado se tuvo en cuenta los precios de mercado y precios históricos, donde se realizará el comparativo y se toma el menor valor. Así mismo se dejará este valor como precio techo, de igual forma no se tendrá en cuenta Precio SECOP II debido a la variación de los precios en el estudio de mercado y el lugar de prestación del servicio.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS 02-02-01-004-008	16	UPRES NARIÑO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PROTESIS DE REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y TODOS AQUELLOS NO CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE ABRIL 27 DE 2001 QUE SEAN PREVIAMENTE APROBADOS POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES EN LA SALID DISAN Y AQUELLOS QUE SEAN AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA	N/A	N/A	VIGENCIA 2025 $10.000.000 VIGENCIA 2026 $30.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							$40.000.000

NOTA: El presente proceso de contratación se adjudicará por el valor total del presupuesto que corresponde el monto de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000,00)** Incluido IVA, distribuidos de la siguiente manera, así: Vigencia 2025: DIEZ MILLONEZ DE PESOS M/CTE ($10.000.000,00) Incluido IVA y Vigencia 2026: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000,00) Incluido IVA.

Mayor LINDA YOHANNA IBARRA ALVAREZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Nariño

Angie Licet López Guaran
Intendente ANGIE LICET LOPEZ CUARAN
Jefe Área Logística y Financiera UPRES NARIÑO (E)

Subintendente LUIS ALBERTO TERMAL PORTILLA
Responsable SGSST UPRES NARIÑO

Reviso: ARGES RASES 4

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS DE REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y TODOS AQUELLOS NO CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE ABRIL 27 DE 2001 QUE SEAN PREVIAMENTE APROBADOS *POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DISAN* Y AQUELLOS QUE SEAN AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA"

Aplica

Anexos

- X Certificación de la necesidad
- X Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- X Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- X Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- X Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- X Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- X Experiencia del proponente

- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- X Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- X Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- X Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- X Certificación de la capacidad técnica
- X Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

1. SOLICITUD DE CONTRATACION
2. FORMATO REVISION DE ESTUDIOS PREVIOS
3. SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
4. CERTIFICADO DE PLAN DE COMPRAS
5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
6. COTIZACIONES
7. OFERTA ECONOMICA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mi Condición de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que no se cuenta con el personal ni la capacidad operativa ni administrativa debidamente habilitada por el Instituto Departamental de Salud de Nariño en el Establecimiento de la unidad prestadora de salud Nariño para la **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS DE REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y TODOS AQUELLOS NO CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE ABRIL 27 DE 2001 QUE SEAN PREVIAMENTE APROBADOS POR EQUIPO INTERDICIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y AQUELLOS QUE SEAN AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA".**

Mayor LINDA YOHANNA IBARRA ALVAREZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Nariño

ANEXO No 1

El oferente deberá cumplir estrictamente con las especificaciones solicitadas Marcando con una equis (X) en la casilla de CUMPLE "SI" O "NO", atendiendo los factores descritos a continuación:

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR CONTRATADO, con cumplimiento de Requisitos según lo contemplado por el Ministerio de la Protección Social, en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 3100 del 2019 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud, Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte del grupo de Auditores de la Unidad Prestadora de Salud Nariño		
2	El talento humano científico técnico del oferente deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 del 90 del Ministerio de Salud o aquellas normas que lo deroguen o sustituyan. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PERMITIRÁ la participación en la atención en salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de ESTUDIANTES EN FORMACIÓN.		
3	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.		
4	Deberá contar con personal idóneo responsable del proceso de grupo regional redes integrales, servicios de salud y atención al usuario, con el fin de garantizar una comunicación efectiva y ágil con la Unidad Prestadora de Salud Nariño para el manejo de la prestación del servicio.		
5	EL CONTRATISTA NO PODRÁ CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA AGOTADO EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MISMO.		
6	Todo cambio de horario de atención y/o lugar de prestación del servicio deberá ser notificado a la Policía Metropolitana San Juan de Pasto o al señor supervisor de contrato con un mínimo de 96 horas previas al cambio. El contratista dispondrá de una persona encargada de la coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar a la Unidad Prestadora de Salud Nariño mediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato		
7	Por ningún motivo el contratista puede solicitar con posterioridad autorización de servicios ya prestados a usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño que nunca fueron notificados y/o informados en su debido tiempo bajo los términos de Ley, al funcionario del Grupo Regional Redes Integrales Servicios de Salud de la Unidad Prestadora de Salud Nariño.		
8	Una vez ejecutado el 100% del contrato, el Contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.		
9	El oferente deberá disponer de personal profesional para cada área como fisioterapeuta, ortoprotesista y personal de apoyo técnico asistencial y administrativo que le permita dar cumplimiento al objeto del presente contrato.		
10	Demostración de la tenencia y clase de equipos que utilizará en la prestación de los servicios y su diagnóstico (Garantía de disponibilidad). Anexar junto a la oferta certificación firmada por el representante legal de la IPS y/o ESE; en la que conste la existencia y disponibilidad de los equipos médicos que destinarán para la prestación de los servicios. En el caso de ausencia del profesional de la salud o daño del equipo o la no prestación del servicio pactado, el oferente deberá garantizar la prestación del servicio con eficacia, eficiencia, seguridad y oportunidad.		

11	Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros CINCO (05) días hábiles del mes siguiente en la ventanilla única central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, organizada de acuerdo con la normatividad descrita en la ley general de archivo, ley 594 de julio 14 de 2000 demás normas que la sustituyan o modifiquen. En esta facturación debe aparecer el número de Contrato vigente al que se carga la cuenta, cumpliendo con los requisitos legales vigentes en original y dos copias. 1 Los servicios cobrados deben ser relacionados con la tarifa y el respectivo Código CUPS. Por cada procedimiento o servicio prestado. 2. Soportes de los servicios facturados; incluyendo las lecturas de apoyo diagnóstico. 3. RIPS de atenciones prestadas 4 Anexar a la factura, fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas). 5. Orden de prestación de los servicios expedida por el Grupo Regional Redes Integrales Servicios de Salud de la Unidad Prestadora de Salud Nariño original, debidamente firmada por el usuario o acudiente, fotocopia del documento de identificación del paciente. 6 La facturación se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar el código y tarifa pactada		
12	Envió a la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Nariño (Carrera 35 No. 19 – 119) durante los cinco (5) primeros días del mes los siguientes indicadores de Gestión: 1. Porcentaje de Contra referencia 2 Oportunidad de citas de medicina especializada Igualmente se deben incluir los indicadores estipulados en la circular 030 de la Supersalud de 19 de mayo de 2006, en formato Excel dentro de los 5 primeros días de cada mes a los siguientes correos alexandra.arevalo4832@correo.policia.gov.co		
13	La Oportunidad para consulta especializada ambulatoria, se desarrollará con base en la oferta de servicios presentada por la IPS ofertante, pero no deberá superar un plazo máximo de 10 días hábiles. En caso que estos tiempos no puedan ser cumplidos deberá ser justificada la oportunidad requerida por el jefe del servicio solicitante y/o médico tratante. Esta novedad deberá ser informada de forma inmediata al supervisor del contrato.		
14	El oferente deberá certificar experiencia para lo cual deberá allegar junto a la oferta certificaciones de máximo 3 contratos ejecutados o en ejecución de los últimos tres años, cuyo objeto sea IGUAL O SIMILAR AL SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS DE REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, expedidas por el contratante, cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial establecido para esta invitación. Las certificaciones deberán contener la siguiente información: 7. Objeto del contrato 8. Valor del contrato 9. Plazo de ejecución del contrato 10 Fecha de iniciación y finalización del contrato 11 Nombre del contratante 12 Nombre del contratista, debidamente firmado por el representante legal o por quien haga sus veces. No se admiten certificaciones de subcontrataciones ni auto certificaciones. **No se aceptan COPIAS DE CONTRATOS, FACTURAS, ORDENES DE SERVICIO, ORDENES DE PAGO, se requieren certificaciones.** **NOTA:** Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los		

	integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		
15	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia a los correos ruth.larranaga@correo.policia.gov.co y denar.upres@correo.policia.gov.co, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte de debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 "Reporte de incidentes y eventos adversos", que se adjunta en la minuta contractual.		
16	En caso de presentarse objeciones, éstas deberán ser respondidas y tramitadas según los términos establecidos en el artículo 56 y 57 de la Ley 1438 de 2011, contados a partir de la fecha de notificación al contratista por parte de la Unidad Prestadora de Salud Nariño y de la institución prestadora de servicios de salud.		
17	El contratista permitirá al equipo auditor de la Unidad Prestadora de Salud Nariño y Policía Metropolitana San Juan de Pasto, el acceso en tiempo real y oportuno a todos los registros asistenciales diligenciados dentro de la atención de los usuarios de la Policía Nacional, adicionalmente permitirá también, el acceso a las unidades de análisis que contengan el resultado de los casos de importancia en salud pública y de los incidentes y eventos adversos, así como permitir que el equipo auditor efectué la revisión de la facturación in situ de los servicios prestados a nuestros usuarios.		
18	El contratista se obliga a REMITIR todos los RIPS de las atenciones a los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, anexos a las cuentas de cobro y junto con los indicadores solicitados por la Unidad Prestadora de Salud Nariño durante los cinco primeros días hábiles del mes y paralelamente al correo electrónico denar.upres-ccu@correo.policia.gov.co, así mismo se deben validar en la plataforma RECUM, Además, se debe incluir en el archivo AF de los RIPS el número del contrato que afecta la cuenta de cobro.		
19	El contratista dispondrá de una persona encargada de la coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar a la Unidad Prestadora de Salud Nariño mediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato.		
20	Por ningún motivo se abstendrá de atender al usuario sin informar previamente a la entidad contratante el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar molestias al mismo. Cabe anotar que los trámites administrativos no deben impedir la atención del usuario.		
21	El oferente se compromete a cumplir con el Decreto 351 del 19-02-2014 que reglamenta la gestión integral de residuos generados en la atención de salud y otras actividades.		
22	El contratista debe presentar formalmente al contratante junto con la propuesta el modelo de prestación de servicios definido por la entidad para dar cumplimiento al instructivo 009 de 2014 modelo de atención en salud familiar de la Policía Nacional.		
23	Si se llegare a sobrepasar este será asumido por el contratista por sobre ejecución contractual así mismo se realizarán controles y cruces de cartera en la medida que se requiera (diario, semanal, quincenal, mensual). El oferente deberá informar al jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 y supervisor de contrato de la Unidad Prestadora de Salud Nariño tipo B, mensualmente sobre la ejecución del contrato y cuando el mismo se encuentre en un cincuenta 50%, un setenta (70%), un noventa (90%) y un cien (100%) por ciento.		
24	Crear un espacio adecuado para garantizar la atención y el acceso de los pacientes discapacitados, que nos permita brindar un manejo adecuado, acogiéndose a los nuevos estatutos de protección para este tipo de población. (Rampla, ascensor o Habilitación de consultorios en el primer piso).		
25	El contratista se compromete a entregar copia de epicrisis, procedimientos y apoyos diagnósticos realizados al paciente durante su atención en cuenta de cobro.		
26	El contratista deberá presentar la cuenta de cobro junto con la relación con el formato que maneja auditoría médica de la Unidad Prestadora de Salud Nariño mensualmente con los siguientes datos por cada cuenta radicada en formato Excel en medio magnético que conste de las siguientes variables: fecha de la atención de la factura, nombre e identificación del paciente, código CUPS, procedimiento realizado, código CIE 10, diagnóstico, edad, valor de la factura el cual será enviado al correo: alejandra.benavides@correo.policia.gov.co. Este formato se entregará al supervisor para que lo haga llegar al contratista.		

27	En caso de constituirse una glosa, el representante de la entidad contratada deberá allegar copia de pago o certificación de aportes parafiscales actualizada.		
28	El Oferente a quien se le adjudique el contrato deberá certificar que hará uso del aplicativo SISAP WEB implementado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional con el fin de garantizar una buena ejecución del contrato.		
29	**Formación Académica y experiencia.** Presentar por parte del profesional con especialidad y subespecialidad: número de cédula, en archivo Excel. El talento humano científico técnico del oferente deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 / 90 del Ministerio de Salud en cuanto a su idoneidad.		
30	TALENTO HUMANO REQUERIDO: Deberá contar con profesionales de la salud en fisioterapia y ortoprotesista; idoneidad demostrada bajo parámetros establecidos por la normatividad vigente, con los diplomas o certificaciones que acrediten sus estudios, la correspondiente especialidad y toda la documentación inherente al proceso. El oferente deberá certificar la tenencia de este recurso humano mediante una legitimación firmada por el representante legal y el diligenciamiento del Formato de Idoneidad Recurso Humano Ofrecido. Adicionalmente deberá cumplir en su totalidad con la ley de Talento Humano en Salud. Ley 1169 de 2007.		
31	En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores 5 años y adulto mayor.		
32	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No.	OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	
		SI	NO
1	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".		
2	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Es importante señalar que para la adquisición de elementos realizados a través de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente no es pertinente hacer inclusión de las condiciones anteriormente relacionadas.		

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ÍTEM	CUPS	ELEMENTO	DESCRIPCION	CUMPLE	
				SI	NO
1	OR122	APARATO DE MILGRAM DEAMBULACIÓN	Elaborado sobre medidas en aluminio liviano, sistema de sujeción en cuero, correas graduables		
2	OR583	MILGRAM DE CREIG	Fabricada en polipropileno de alta resistencia con revestimiento interno en fomy correas con velcros acolchado a la cintura y muslo para evitar maltratos en la piel del bebe		

3	OR11	ALMOHADILLA DE FREJKA	Ortesis para ayudar a los niños a mantener la cadera en su posición Mantener las caderas en abducción para conservar las caderas reducidas. Almohadilla elaborada según especificaciones médicas		
4	OR531	ARNÉS DE PAVLIK	Ortesis para ayudar a los niños a mantener las caderas en abducción para conservar las caderas reducidas. Subluxación y luxación congénita de cadera. Displasia de cadera. Elaborado en tela suave. correas ajustables y velcro		
5	OR629	DHS	Elaborado en tela anti fluido, teflón, aluminio, reata, velcro, graduable según el tamaño del paciente.		
6	OR638	CORSET TLSO	Elaborado en polipropileno según medidas y especificaciones médicas, correas en cuero o velcro según especificaciones.		
7	OR91	COLLAR DE PHILADELPHIA	Diseño anatómico en espuma de alta densidad, material cómodo y respirable, correas en velcro. Los materiales tanto los acolchados como los rígidos. permiten el traspaso de los rayos X.		
8	OR92	COLLAR DE THOMAS	El collar Thomas blando es un aparato ortopédico para el cuello utilizado en la alineación de la columna cervical con leve limitación de los arcos de movimiento de la misma. Diseño anatómico en espuma de baja densidad. Forro de algodón.		
9	OR78	COJÍN DE COXIS	Fabricado en espuma moldeada de alta densidad está diseñado para ayudar a conservar el arco natural de la columna y mejorar la postura aliviando el dolor de la ciática. Material de espuma poliuretano de alta densidad. Con orificio en la parte central y forro elástico.		
10	OR80	COJÍN ANTIESCARAS PANAL DE HUEVOS CON FORRO	Elaborado en caucho sintético antialérgico inflable con bomba tipo de flotación seca.		
11	OR79	COJIN ANTIESCARAS PANAL DE HUEVOS SIN FORRO	Elaborado en celdas de gel que permiten buena acomodación para el paciente.		
12	OR84	COLCHÓN ANTIESCARAS INFLABLE	Elaborado plástico PVC de alta resistencia impermeable y antialérgico. Con 130 almohadillas tipo burbuja, con compresor alterno, de compresión silenciosa y de baja vibración, se fija fácilmente en el marco de la cama, ajuste de viceles de presión. Medidas: 1mt ancho por 1.90 de largo		
13	OR84	COLCHON ANTIESCARAS EN ESPUMA	Elaborado en espuma de alta resistencia con forro impermeable y antialérgico. Medidas: 1mt ancho por 1.90 de largo		
14	OR110	FAJA LUMBOSACRA	Elaborada en fibras de poliéster hipo alergénico y respirable, bandas elásticas, cierres de velcro, varillas verticales posteriores.		
15	OR109	FAJA DORSO LUMBAR	Elaborada en tejidos de algodón suave y resistente, soporte anatómico posterior para dar estabilidad dorso lumbar.		
16	OR112	FAJA COSTILLA MUJER Y HOMBRE	Elaborada en material elástico resistente y afelpado para evitar laceraciones en la piel con cierres de contacto realizada según especificaciones médicas.		
17	OR348	TOBILLERA MAGNÉTICA	Fabricada en airpreno para la transpiración con 4 magnetos polo norte y cierres de contacto.		
18	OR284	RODILLERA MAGNÉTICA	Fabricada en airpreno para la transpiración centralizador de rotula reforzado y 4 magnetos.		
19	OR74	CODERA MAGNÉTICA UNIVERSAL	Fabricada en airpreno para la transpiración centralizado de codo y 4 magnetos.		
20	OR500	FAJA LUMBAR MAGNÉTICA	Elaborada con láminas de algodón con 12 magnetos polo norte.		
21	OR541	APARATO NOCTURNO Y DIURNO PARA GENU VALGO Y GENU VARU.	Elaborado en polipropileno aluminio de alta resistencia correas en cuero recubierto en fomy para evitar laceraciones en la piel.		
22	OR516	BRACE DE SARMIENTO DE FÉMUR	Elaborado en polipropileno correas en cuero recubierto en fomy para evitar laceraciones en la piel.		
23	OR515	BRACE DE SARMIENTO FRACTURA TIBIAL ARTICULADA	Elaborado en polipropileno correas en cuero recubierto en fomy para evitar laceraciones en la piel. articulada en polietileno		
24	OR633	BRACE DE SARMIENTO FRACTURA TIBIAL SIMPLE	Fabricado en Polietileno recubierto en fomy para evitar laceraciones en la piel reatas. Velcro o cuero ajustable. Indicado para inmovilizar la tibia y el peroné cuando se fracturan.		
25	OR135	FÉRULA PIE CAÍDO O EQUINO INFANTIL AL No 30	Elaborada en polipropileno correas ajustables en velcro o cuero recubierta en fomy el diseño busca frenar la posición en supinación y flexión plantar para favorecer el correcto crecimiento de las estructuras anatómicas afectadas (tendones, ligamentos, músculos, estructuras óseas).		
26	OR517	BRACE SARMIENTO PARA FRACTURA HUMERO	Elaborado en polipropileno correas en cuero recubierto en fomy para evitar laceraciones en la piel. Indicada en fractura de humero. Tratamiento de inmovilización.		
27	OR579	FÉRULA TIPO AFO DE REACCIÓN A PISO PARA NIÑO	Elaborado en polipropileno recubierto en fomy para evitar laceraciones en la piel desde el pie hasta por encima de la rodilla.		
28	OR51	BRACE SARMIENTO PARA FRACTURA CODO	Ortesis elaborada en polipropileno forrado internamente con fomy para evitar laceraciones de la piel articulación bilateral con topes para graduar flexo-extensión cierre y ajuste en velcro según medidas individuales. Evita flexión del codo manteniéndolo en extensión.		
29	OR535	FÉRULA ESTÁTICA MANO POSICIÓN EN C	Soporte rígido o semirrígido construido en polipropileno recubierto de fomy para evitar laceraciones correas en cuero.		
30	OR529	FÉRULA TÚNEL CARPIANO TERMOPLÁSTICO	Elaborada en aluminio en posición funcional recubierta en laminados de algodón y poliéster.		
31	OR139	FÉRULA PARA DEDO TIPO BASEBALL	Férula de aluminio maleable recubierta de algodón o espuma moldeable y suave.		

32	OR532	FÉRULA DINÁMICA PARA DEDO	Elaborada en polipropileno barras de aluminio resortes en caucho forrada en fommy para evitar laceraciones.		
33	OR51	CODO DE TENISTA CORTO	Banda elaborada en airpreno con refuerzos circulares y cierres de contacto.		
34	OR75	CODERA CORTE LARGO PARA EPICONDILITIS	Funda elaborada en neopreno perforado con diseño anatómico que permite la transpiración.		
35	OR347	TOBILLERA CORTE BAJO	Banda elaborada en airpreno vendaje flexible permite la transpiración		
36	OR57	BRACE RÍGIDO DE TOBILLO DERECHO E IZQUIERDO	Elaborado con férulas laterales en polipropileno termoformado con recubrimiento interno y ajuste con cierres de contacto		
37	OR215	ANILLO SUBROTULIANO	Fabricado en airpreno acolchado cierres de contacto que presionan el tendón patelar.		
38	OR285	RODILLERA CON ACOLCHADO SIMPLE	Funda elaborada en airpreno que permite la transpiración. Además, brinda calor y soporte preventivo y terapéutico.		
39	OR284	RODILLERA CON ALMOHADILLA EN REGIÓN PATELAR	Funda elaborada en airpreno que permite la transpiración con cavidad patelar circular para colocar un aditamento en forma de herradura según patología del paciente		
40	OR771	MUÑEQUERA TÚNEL CARPIANO DERECHA E IZQUIERDA	Fabricada en aluminio en posición funcional recubierta de laminados de algodón y poliéster		
41	OR118	FÉRULA TIPO ESPIKA PARA PULGAR	Inmovilizador de pulgar fabricado en espuma inyectada de alta resistencia acolchada con tiras de airpreno		
42	OR16	MUÑEQUERA SIMPLE	Fabricada en airpreno con cierres de contacto		
43	OR55	MUÑEQUERA CORTE CRUZADO SIN PULGAR	Elaborada en airpreno tipo de vendaje con orificio en el pulgar ambidiestra retiene el calor		
44	OR16	MUÑEQUERA CORTE CRUZADO CON PULGAR	Férula elaborada en aluminio con recubrimiento interno más aluminio lateral para mantener el pulgar en abducción		
45	OR643	MENTONERA(sencilla)	Sencilla (rostro) fabricada en tela y velcro		
46	OR643	MENTONERA(completa)	Completa (rostro y cuello) fabricada en tela y velcro		
47	OR636	CORRECTOR DE POSTURA CRUZADO	Elaborado en airpreno acolchado con cierres en velcro.		
48	OR509	CORRECTOR DE JUANETE	Fabricado en neopreno compatible con velcro para brindar confort cierre de contacto y férula lateral.		
49	OR591	CORRECTOR DE JUANETE POST OPERATORIO	Fabricado en lamina de algodón y yersilon compatible con velcro cierres de contacto férula lateral y elástico posterior para evitar deslizamiento		
50	OR647	FUNDA METATARSIANA EN GEL	Fabricada en silicona viscoelastica garantizando una correcta posición		
51	OR59	CABESTRILLO	Elaborado en dril fuerte y durable con diseño anatómico sujetadores de libre graduación según el paciente.		
52	OR153	INMOVILIZADOR DE HOMBRO	Diseñado en forma de bolsa y banda alrededor del tronco para garantizar la inmovilidad del tronco.		
53	OR153	INMOVILIZADOR DE CLAVÍCULA O ARNÉS EN 8	Elaborado en airpreno de alta resistencia que evita movilizar la clavícula.		
54	OR537	INMOVILIZADOR DE RODILLA CORTO	Fabricado en laminados de algodón y poliéster acolchado compatible con velcro. férulas laterales y posteriores con 3 paniles movibles y ajustables		
55	OR585	PLANTILLAS BLANDAS EL PAR No 30	Elaboradas en polietileno forradas en cuero con alkza escafoidea o botón metatarsiano		
56	OR585	PLANTILLAS BLANDAS EL PAR No 30 EN ADELANTE	Elaboradas en polietileno forradas en cuero con alkza escafoidea o botón metatarsiano		
57	OR123	DENNIS BROWN DEL No 18 AL 30	Elaborados segun especificaciones médicas en cuero y suela sintética de alta resistencia.		
58	OR556	ZAPATOS TALLAS DL 16 AL 27	Elaborados segun especificaciones médicas en cuero y suela sintética de alta resistencia		
59	OR557	ZAPATOS TALLAS DL 28 AL 34	Elaborados segun especificaciones médicas en cuero y suela sintética de alta resistencia		
60	OR34	BASTÓN CANADIENSE ERGONÓMICO	Elaborado en aluminio de alta resistencia con sistema de graduación según tamaño con caucho antideslizante		
61	OR38	BASTÓN CURVO EN ALUMINIO	Elaborado en aluminio de alta resistencia con sistema de graduación segun tamaño con caucho antideslizante.		
62	OR37	BASTÓN PARA INVIDENTE	Elaborado en aluminio de alta resistencia con sistema de graduación según tamaño con caucho antideslizante		
63	OR67	CAMINADOR BRONCE PLEGABLE	Elaborado en aluminio de alta resistencia función paso a paso o fijo graduable según altura requerida		
64	OR66	CAMINADOR NIÑO	Caminador de aluminio de alta resistencia graduable según altura requerida.		
65	OR210	MULETAS AUXILIARES EL PAR	Elaborado en aluminio de alta resistencia graduable en altura según requerimiento con cauchos antideslizantes.		
66	OR40	BASTÓN DE 3 PATAS	Elaborado en aluminio de alta resistencia con sistema de graduación en altura según requerimiento con cauchos antideslizantes con 3 o 4 patas.		
67	OR35	BASTÓN DE 4 PATAS	Elaborado en aluminio de alta resistencia con sistema de graduación en altura segun requerimiento con cauchos antideslizantes con 3 o 4 patas		
68	OR36	BASTÓN EN MADERA	Bastón elaborado en madera resistente con caucho antideslizante		

69	OR309	SILLA SANITARIA SIN RODACHINES- ACERO CROMADO	Elaborada en acero cromado de alta resistencia graduable en altura. con sanitario en plástico termoformado resistente		
70	OR211	TAPONES PARA MULETAS (UND)	Elaborados en caucho antideslizante		
71	OR65	TAPONES PARA CAMINADOR (UND)	Elaborados en caucho antideslizante		
72	OI144	PATO PARA DAMA	Fabricado en plástico termoformado		
73	OI144	ORINAL O PISCINGO PARA CABALLERO	Fabricado en plástico termoformado		
74	OR653	RIÑONERA PLÁSTICA	Fabricado en plástico termoformado		
75	OR656	RIÑONERA EN ALUMINIO	Fabricado en aluminio cromado de alta resistencia		
76	OR122	FOMMY DE MILGRAM	Fommy termoformado al horno para forrar el dispositivo		
77	OR583	CORREAS DE MILGRAM EN PPL	Elaborado en velcro y tela para tapizar		
78	OR709	OTP MIEMBRO INFERIOR	Correas en reata o cuero con cierre en velcro		
79	OR563	DESROTADOR ELÁSTICO BILATERAL	Compuesto por una faja y por unas cintas elásticas unidireccionales. Bilateral		
80	OR599	DESROTADOR ELÁSTICO UNILATERAL	Compuesto por una faja y por una cinta elástica unidireccional. Unilateral		
81	OR499	TWISTER ORTOPEDICO	Cinturón pélvico, mangueras desrotadoras con alma de acero y estribos adaptables al Zapato.		
82	OR244	TALONERA PARA ESPOLON CALCANEO (silicona)	Tulis en silicona		
83	OR588	TALONERA PARA ESPOLON CALCANEO (viscoelastica)	Talonera viscoelastica		
84	OR246	TALONERA PARA ESPOLON CALCANEO (gel)	Talonera en gel punto azul		
85	OR242	PLANTILLAS ESCULTADAS - TERMOFORMADAS	Elaboradas anatómicamente de acuerdo a las medidas establecidas según prescripción medica.		
86	OR243	BIPEDESTADOR	Elaborado anatómicamente sobre medida de paciente con espaldar alto según prescripción medica		
87	OR571	ORTESIS KAFO MIEMBRO INFERIOR (ADULTO)	Elaborado anatómicamente según medidas antropométricas, barras en aluminio y articulación en acero		
88	OR571	ORTESIS KAFO MIEMBRO INFERIOR (PEDIATRICO)	Elaborado anatómicamente según medidas antropométricas, barras en aluminio y articulación en acero		
89	OR296	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR	Silla de ruedas básica, fabricada en acero martillado inoxidable, apoya brazos abatibles, reposa pies plegables, fijos, frenos de mano, llantas macizas, espaldar abatible		
90	OR297	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR	Silla de ruedas básica, fabricada en acero martillado inoxidable, apoya brazos abatibles, reposa pies plegables, fijos, frenos de mano, llantas macizas, espaldar abatible.		

Subintendente LUIS ALBERTO TERMAL PORTILLA
Responsable SGSST UPRES NARIÑO

ANEXO
OFERTA ECONOMICA

La propuesta económica se deberá presentar en el siguiente formato, es de aclarar que se deben ofertar todos los servicios solicitado y cumplir con lo exigido en el presente documento, así:

ÍTEM	CUPS	ELEMENTO	DESCRIPCION	PRECIO TECHO	(PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO)
1	OR122	APARATO DE MILGRAM DEAMBULACIÓN	Elaborado sobre medidas en aluminio liviano, sistema de sujeción en cuero, correas graduables.	$ 94 680,00	
2	OR583	MILGRAM DE CREIG	Fabricada en polipropileno de alta resistencia con revestimiento interno en fomy correas con velcros acolchado a la cintura y muslo para evitar maltratos en la piel del bebe.	$ 94.680,00	
3	OR11	ALMOHADILLA DE FREJKA	Ortesis para ayudar a los niños a mantener la cadera en su posición. Mantener las caderas en abducción para conservar las caderas reducidas. Almohadilla elaborada según especificaciones médicas	$ 84.160,00	
4	OR531	ARNÉS DE PAVLIK	Ortesis para ayudar a los niños a mantener las caderas en abducción para conservar las caderas reducidas Subluxación y luxación congénita de cadera Displasia de cadera Elaborado en tela suave correas ajustables y velcro	$ 70 000,00	
5	OR629	DHS	Elaborado en tela anti fluido, teflón, aluminio, reata, velcro, graduable según el tamaño del paciente	$ 100 000,00	
6	OR638	CORSET TLSO	Elaborado en polipropileno según medidas y especificaciones médicas, correas en cuero o velcro según especificaciones	$ 400.000,00	
7	OR91	COLLAR DE PHILADELPHIA	Diseño anatómico en espuma de alta densidad, material cómodo y respirable, correas en velcro Los materiales tanto los acolchados como los rígidos permiten el traspaso de los rayos X.	$ 31 560,00	
8	OR92	COLLAR DE THOMAS	El collar Thomas blando es un aparato ortopédico para el cuello utilizado en la alineación de la columna cervical con leve limitación de los arcos de movimiento de la misma. Diseño anatómico en espuma de baja densidad. Forro de algodón	$ 21 040,00	
9	OR78	COJÍN DE COXIS	Fabricado en espuma moldeada de alta densidad está diseñado para ayudar a conservar el arco natural de la columna y mejorar la postura aliviando el dolor de la ciática Material de espuma poliuretano de alta densidad Con orificio en la parte central y forro elástico.	$ 65 224,00	
10	OR80	COJÍN ANTIESCARAS PANAL DE HUEVOS CON FORRO	Elaborado en caucho sintético antialérgico inflable con bomba tipo de flotación seca	$ 441 840,00	_____ %
11	OR79	COJIN ANTIESCARAS PANAL DE HUEVOS SIN FORRO	Elaborado en celdas de gel que permiten buena acomodación para el paciente	$ 345.000,00	
12	OR84	COLCHÓN ANTIESCARAS INFLABLE	Elaborado plástico PVC de alta resistencia impermeable y antialérgico. Con 130 almohadillas tipo burbuja, con compresor alterno, de compresión silenciosa y de baja vibración, se fija fácilmente en el marco de la cama ajuste de viceles de presión Medidas 1mt ancho por 1.90 de largo	$ 314 548,00	
13	OR84	COLCHON ANTIESCARAS EN ESPUMA	Elaborado en espuma de alta resistencia con forro impermeable y antialérgico. Medidas 1mt ancho por 1.90 de largo	$ 389.240,00	
14	OR110	FAJA LUMBOSACRA	Elaborada en fibras de poliéster hipo alergénico y respirable, bandas elásticas, cierres de velcro, varillas verticales posteriores	$ 68 380,00	
15	OR109	FAJA DORSO LUMBAR	Elaborada en tejidos de algodón suave y resistente, soporte anatómico posterior para dar estabilidad dorso lumbar	$ 82 056,00	
16	OR112	FAJA COSTILLA MUJER Y HOMBRE	Elaborada en material elástico resistente y afelpado para evitar laceraciones en la piel con cierres de contacto realizada según especificaciones médicas	$ 25 248,00	

17	OR348	TOBILLERA MAGNÉTICA	Fabricada en airpreno para la transpiración con 4 magnetos polo norte y cierres de contacto.	$ 21.040,00
18	OR284	RODILLERA MAGNÉTICA	Fabricada en airpreno para la transpiración centralizador de rotula reforzado y 4 magnetos.	$ 34.716,00
19	OR74	CODERA MAGNÉTICA UNIVERSAL	Fabricada en airpreno para la transpiración centralizado de codo y 4 magnetos.	$ 29.456,00
20	OR500	FAJA LUMBAR MAGNÉTICA	Elaborada con láminas de algodón con 12 magnetos polo norte.	$ 76.796,00
21	OR541	APARATO NOCTURNO Y DIURNO PARA GENU VALGO Y GENU VARU.	Elaborado en polipropileno aluminio de alta resistencia correas en cuero recubierto en fomy para evitar laceraciones en la piel.	$ 299.000,00
22	OR516	BRACE DE SARMIENTO DE FÉMUR	Elaborado en polipropileno correas en cuero recubierto en fomy para evitar laceraciones en la piel.	$ 194.620,00
23	OR515	BRACE DE SARMIENTO FRACTURA TIBIAL ARTICULADA	Elaborado en polipropileno correas en cuero recubierto en fomy para evitar laceraciones en la piel. articulada en polietileno	$ 173.580,00
24	OR633	BRACE DE SARMIENTO FRACTURA TIBIAL SIMPLE	Fabricado en Polietileno recubierto en fomy para evitar laceraciones en la piel reatas. Velcro o cuero ajustable. Indicado para inmovilizar la tibia y el peroné cuando se fracturan	$ 194.620,00
25	OR135	FÉRULA PIE CAÍDO O EQUINO INFANTIL AL No 30	Elaborada en polipropileno correas ajustables en velcro o cuero recubierta en fomy el diseño busca frenar la posición en supinación y flexión plantar para favorecer el correcto crecimiento de las estructuras anatómicas afectadas (tendones. ligamentos. músculos. estructuras óseas).	$ 115.720,00
26	OR517	BRACE SARMIENTO PARA FRACTURA HUMERO	Elaborado en polipropileno correas en cuero recubierto en fomy para evitar laceraciones en la piel. Indicada en fractura de humero. Tratamiento de inmovilización	$ 184.100,00
27	OR579	FÉRULA TIPO AFO DE REACCIÓN A PISO PARA NIÑO	Elaborado en polipropileno recubierto en fomy para evitar laceraciones en la piel desde el pie hasta por encima de la rodilla.	$ 194.620,00
28	OR51	BRACE SARMIENTO PARA FRACTURA CODO	Ortesis elaborada en polipropileno forrado internamente con fomy para evitar laceraciones de la piel articulación bilateral con topes para graduar flexo-extensión cierre y ajuste en velcro según medidas individuales. Evita flexión del codo manteniéndolo en extensión.	$ 210.400,00
29	OR535	FÉRULA ESTÁTICA MANO POSICIÓN EN C	Soporte rígido o semirrígido construido en polipropileno recubierto de fomy para evitar laceraciones correas en cuero.	$ 120.000,00
30	OR529	FERULA TÚNEL CARPIANO TERMOPLÁSTICO	Elaborada en aluminio en posición funcional recubierta en laminados de algodón y poliéster.	$ 30.000,00
31	OR139	FÉRULA PARA DEDO TIPO BASEBALL	Férula de aluminio maleable recubierta de algodón o espuma moldeable y suave.	$ 9.468,00
32	OR532	FÉRULA DINÁMICA PARA DEDO	Elaborada en polipropileno barras de aluminio resortes en caucho forrada en fommy para evitar laceraciones.	$ 77.848,00
33	OR51	CODO DE TENISTA CORTO	Banda elaborada en airpreno con refuerzos circulares y cierres de contacto.	$ 12 000,00
34	OR75	CODERA CORTE LARGO PARA EPICONDILITIS	Funda elaborada en neopreno perforado con diseño anatómico que permite la transpiración.	$ 25.248,00
35	OR347	TOBILLERA CORTE BAJO	Banda elaborada en airpreno vendaje flexible permite la transpiración.	$ 18.936,00
36	OR57	BRACE RÍGIDO DE TOBILLO DERECHO E IZQUIERDO	Elaborado con férulas laterales en polipropileno termoformado con recubrimiento interno y ajuste con cierres de contacto	$ 73.640,00
37	OR215	ANILLO SUBROTULIANO	Fabricado en airpreno acolchado cierres de contacto que presionan el tendón patelar.	$ 19.988,00
38	OR285	RODILLERA CON ACOLCHADO SIMPLE	Funda elaborada en airpreno que permite la transpiración. Además, brinda calor y soporte preventivo y terapéutico.	$ 26.300,00
39	OR284	RODILLERA CON ALMOHADILLA EN REGIÓN PATELAR	Funda elaborada en airpreno que permite la transpiración con cavidad patelar circular para colocar un aditamento en forma de herradura según patología del paciente.	$ 25.248,00
40	OR771	MUÑEQUERA TÚNEL CARPIANO DERECHA E IZQUIERDA	Fabricada en aluminio en posición funcional recubierta de laminados de algodón y poliéster.	$ 20.000,00
41	OR118	FÉRULA TIPO ESPIKA PARA PULGAR	Inmovilizador de pulgar fabricado en espuma inyectada de alta resistencia acolchada con tiras de airpreno.	$ 24.000,00
42	OR16	MUÑEQUERA SIMPLE	Fabricada en airpreno con cierres de contacto	$ 12.000,00

43	OR55	MUÑEQUERA CORTE CRUZADO SIN PULGAR	Elaborada en airpreno tipo de vendaje con orificio en el pulgar ambidiestra retiene el calor	$ 14.900,00
44	OR16	MUÑEQUERA CORTE CRUZADO CON PULGAR	Férula elaborada en aluminio con recubrimiento interno más aluminio lateral para mantener el pulgar en abducción.	$ 15.780,00
45	OR643	MENTONERA (sencilla)	Sencilla (rostro) fabricada en tela y velcro	$ 19.988,00
46	OR643	MENTONERA (completa)	Completa (rostro y cuello) fabricada en tela y velcro	$ 30.508,00
47	OR636	CORRECTOR DE POSTURA CRUZADO	Elaborado en airpreno acolchado con cierres en velcro.	$ 34.716,00
48	OR509	CORRECTOR DE JUANETE	Fabricado en neopreno compatible con velcro para brindar confort cierre de contacto y férula lateral.	$ 20.000,00
49	OR591	CORRECTOR DE JUANETE POST OPERATORIO	Fabricado en lámina de algodón y yersilon compatible con velcro cierres de contacto férula lateral y elástico posterior para evitar deslizamiento	$ 23.144,00
50	OR647	FUNDA METATARSIANA EN GEL	Fabricada en silicona viscoelastica garantizando una correcta posición.	$ 8.942,00
51	OR59	CABESTRILLO	Elaborado en dril fuerte y durable con diseño anatómico sujetadores de libre graduación según el paciente.	$ 20.000,00
52	OR153	INMOVILIZADOR DE HOMBRO	Diseñado en forma de bolsa y banda alrededor del tronco para garantizar la inmovilidad del tronco.	$ 37.872,00
53	OR153	INMOVILIZADOR DE CLAVÍCULA O ARNÉS EN 8	Elaborado en airpreno de alta resistencia que evita movilizar la clavícula.	$ 26.300,00
54	OR537	INMOVILIZADOR DE RODILLA CORTO	Fabricado en laminados de algodón y poliéster acolchado compatible con velcro férulas laterales y posteriores con 3 panales movibles y ajustables	$ 66.276,00
55	OR585	PLANTILLAS BLANDAS EL PAR No 30	Elaboradas en polietileno forradas en cuero con alkza escafoidea o botón metatarsiano	$ 42.080,00
56	OR585	PLANTILLAS BLANDAS EL PAR No 30 EN ADELANTE	Elaboradas en polietileno forradas en cuero con alkza escafoidea o botón metatarsiano	$ 42.080,00
57	OR123	DENNIS BROWN DEL No 18 AL 30	Elaborados según especificaciones médicas en cuero y suela sintética de alta resistencia.	$ 94.680,00
58	OR556	ZAPATOS TALLAS DL 16 AL 27	Elaborados según especificaciones médicas en cuero y suela sintética de alta resistencia.	$ 99.940,00
59	OR557	ZAPATOS TALLAS DL 28 AL 34	Elaborados según especificaciones médicas en cuero y suela sintética de alta resistencia.	$ 110 460,00
60	OR34	BASTÓN CANADIENSE ERGONÓMICO	Elaborado en aluminio de alta resistencia con sistema de graduación según tamaño con caucho antideslizante	$ 42 080,00
61	OR38	BASTÓN CURVO EN ALUMINIO	Elaborado en aluminio de alta resistencia con sistema de graduación según tamaño con caucho antideslizante.	$ 36 820,00
62	OR37	BASTÓN PARA INVIDENTE	Elaborado en aluminio de alta resistencia con sistema de graduación según tamaño con caucho antideslizante	$ 40.000,00
63	OR67	CAMINADOR BRONCE PLEGABLE	Elaborado en aluminio de alta resistencia función paso a paso o fijo graduable según altura requerida.	$ 105.200,00
64	OR66	CAMINADOR NIÑO	Caminador de aluminio de alta resistencia graduable según altura requerida.	$ 157.800,00
65	OR210	MULETAS AUXILIARES EL PAR	Elaborado en aluminio de alta resistencia graduable en altura según requerimiento con cauchos antideslizantes.	$ 68.380,00
66	OR40	BASTÓN DE 3 PATAS	Elaborado en aluminio de alta resistencia con sistema de graduación en altura según requerimiento con cauchos antideslizantes con 3 o 4 patas.	$ 52.600,00
67	OR35	BASTÓN DE 4 PATAS	Elaborado en aluminio de alta resistencia con sistema de graduación en altura según requerimiento con cauchos antideslizantes con 3 o 4 patas.	$ 51 548,00
68	OR36	BASTÓN EN MADERA	Bastón elaborado en madera resistente con caucho antideslizante	$ 32.612,00
69	OR309	SILLA SANITARIA SIN RODACHINES- ACERO CROMADO	Elaborada en acero cromado de alta resistencia graduable en altura. con sanitario en plástico termoformado resistente	$ 331 380,00
70	OR211	TAPONES PARA MULETAS (UND)	Elaborados en caucho antideslizante	$ 5.260,00
71	OR65	TAPONES PARA CAMINADOR (UND)	Elaborados en caucho antideslizante	$ 5.260,00
72	OI144	PATO PARA DAMA	Fabricado en plástico termoformado	$ 12.624,00
73	OI144	ORINAL O PISCINGO PARA CABALLERO	Fabricado en plástico termoformado	$ 8.416,00
74	OR653	RIÑONERA PLÁSTICA	Fabricado en plástico termoformado	$ 21.040,00
75	OR656	RIÑONERA EN ALUMINIO	Fabricado en aluminio cromado de alta resistencia	$ 52.600,00

76	OR122	FOMMY DE MILGRAM	Fommy termoformado al horno para forrar el dispositivo	$ 21.040,00	
77	OR583	CORREAS DE MILGRAM EN PPL	Elaborado en velcro y tela para tapizar	$ 15.000,00	
78	OR709	OTP MIEMBRO INFERIOR	Correas en reata o cuero con cierre en velcro	$ 120.000,00	
79	OR563	DESROTADOR ELÁSTICO BILATERAL	Compuesto por una faja y por unas cintas elásticas unidireccionales. Bilateral	$ 84.160,00	
80	OR599	DESROTADOR ELÁSTICO UNILATERAL	Compuesto por una faja y por una cinta elástica unidireccional. Unilateral	$ 45.000,00	
81	OR499	TWISTER ORTOPEDICO	Cinturón pélvico, mangueras desrotadoras con alma de acero y estribos adaptables al Zapato.	$ 263.000,00	
82	OR244	TALONERA PARA ESPOLON CALCANEO (silicona)	Tullis en silicona	$ 42.080,00	
83	OR586	TALONERA PARA ESPOLON CALCANEO (viscoelastica)	Talonera viscoelastica	$ 30.000,00	
84	OR246	TALONERA PARA ESPOLON CALCANEO (gel)	Talonera en gel punto azul	$ 34.500,00	
85	OR242	PLANTILLAS ESCULTADAS - TERMOFORMADAS	Elaboradas anatómicamente de acuerdo a las medidas establecidas según prescripción médica.	$ 115.000,00	
86	OR571	ORTESIS KAFO MIEMBRO INFERIOR (ADULTO)	Elaborado anatómicamente según medidas antropométricas, barras en aluminio y articulación en acero	$ 1.690.000,00	
87	OR571	ORTESIS KAFO MIEMBRO INFERIOR (PEDIATRICO)	Elaborado anatómicamente según medidas antropométricas, barras en aluminio y articulación en acero	$ 1.690.000,00	
88	OR296	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR (ADULTO)	Silla de ruedas básica, fabricada en acero martillado inoxidable, apoya brazos abatibles, reposa pies plegables, fijos, frenos de mano, llantas macizas, espaldar abatible.	$ 440.000,00	
89	OR297	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR (PEDIATRICO)	Silla de ruedas básica, fabricada en acero martillado inoxidable, apoya brazos abatibles, reposa pies plegables, fijos, frenos de mano, llantas macizas, espaldar abatible.	$ 400.000,00	

NOTAS ACLARATORIAS:

1. Se evaluará al oferente que haya ofertado el mayor porcentaje de descuento, el porcentaje de descuento será aplicado a cada uno de los ítems por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No4.

2. En caso de no otorgar porcentaje único descuento o que el descuento sea equivalente al 0%, se entenderá que su oferta se ajusta a la tarifa o valor techo establecido.

3. La adjudicación se hará por el valor del presupuesto oficial asignado, al proponente que cumpla con todas las condiciones establecidas dentro del proceso.

4. El oferente deberá diligenciar en la plataforma **SECOP II** en la oferta económica el valor indicado por la entidad el cual es **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000,00) incluido IVA.**

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

El contratista tendrá tres (03) días hábiles para la constitución de garantías a favor de la policía Nacional De conformidad con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así mismo deberán ser cargadas a la plataforma SECOP II de acuerdo al siguiente detalle

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA - CONTRACTUAL	POR 200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALAS PRÁCTICAS POR UN ACTO INCORRECTO (ERRORES U OMISIONES), DERIVADO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE BUSCANDO RESARCIR LAS MALAS PRÁCTICAS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0 2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0 5%) DEL VALOR DEL SERVICIO DEJADO DE PRESTAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Subintendente LUIS ALBERTO TERMAL PORTILLA
Responsable SGSST UPRES NARIÑO

MATRIZ DEL RIESGOS DE PROCESOS DE CONTRATACION

3	2	1	Nº	
Especifico	General	General	Clase	
Interna	Interna	Externa	Fuente	
ejecución	Selección	Selección	Etapa	
Riesgos Operacionales Y Riesgos de la Naturaleza	Operacional	Económico	Tipo	
Inicialmente puede pasar que el contratista llegue al punto de no contar con la capacidad operativa e instalaciones para la prestación del adecuado servicios, por otra parte pueden ocurrir desastres naturales donde salgan involucrados nuestros usuarios	Presentación de propuestas que no cumplen con las especiaciones técnicas o documentos legales	Fluctuación de los precios del mercado de los SERVICIOS a contratar	Descripción (que puede pasar y como)	
La no prestación del servicio a contratar a los usuarios que requieren este servicio, asi mismo como la complicación del estado de salud de los usuarios	Obstrucción al desarrollo normal del proceso	Incremento súbito en el servicio a prestar	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
3	2	1	Probabilidad	
2	5	3	Impacto	
5	7	4	Valoración del riesgo	
Riesgo medio	Riesgo alto	Riesgo bajo	Categoría	
supervisor	Oferente	Oferente	¿A quién se le asigna?	
Supervisar constante mente la ejecución del contrato	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento/Establecer claridad en los especificaciones y documentos requeridos en el proceso	Trasferir ir-Solicitud de presentación de ofertas oferta con Sostenibilidad de precios	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
1	1	1	Impacto	
2	2	2	Calificación	
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Calificación total	
No	No	Si	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	
Supervisor	Contratos/comité técnico/jurídica	Contratista	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Antes de iniciar con el control	Antes de realizar la invitación a participar en el proceso	Antes de suscribir el contrato	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Al inicio del contrato	En la elaboración de la invitación	En la entrega de ofertas	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
En el momento de la prestación del servicio	En el momento de la verificación de la documentación por parte de los comités	de conformidad con el cronograma de contrato	¿Cómo se realiza el monitoreo	Monitoreo y Revisión
mensual	En el momento de presentación de la oferta	Mientras de perfecciona el contrato	Periodicidad ¿Cuándo?	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

c	5	4
General	General	General
Externo	Externo	Externo
Seleccion	Contratación	Contratación
Operacional	Operacionales	Operacional
Falta en la prestacion del servicio por la falta de contratacion	Que no se constituyan las garantias requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardia	Que el contratista no firme el contrato oportunamente o no firme el contrato oportunamente
Retraso en la prestacion del servicio a contratar en los plazos establecidos	Afectación grave de la salud de los usuarios * desgaste administrativo * impacto a la ejecución del recurso presupuestal * generación de la demanda insatisfecha	Afectación grave de la prestación de los servicios sustenciales y consecución de los procesos administrativos * desgaste administrativo * impacto a la ejecución del recurso presupuestal
4	2	3
3	3	3
6	5	6
Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo alto
contratista	Contratista	contratista
Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento/Establecer claridad en las especificaciones y en los compromisos adquiridos por el contratista	Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato	Realizar requerimiento al contratista para que justifique la tardanza en la firma del contrato * informar a la compañía aseguradora *Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta
1	1	1
2	1	2
3	2	3
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
No	No	No
Supervisor	*Contratos *Jurídica	*Contratos *Jurídica
De acuerdo al cronograma del proceso	De acuerdo al cronograma del proceso	De acuerdo al cronograma del proceso
Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido
Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato
mensual	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato

Subintendente LUIS ALBERTO TERMAL PORTILLA
Responsable SGSST UPRES NARIÑO

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11. El Supervisor de contrato será el encargado de verificar que el contratista cargue las respectivas cuentas de cobro en la plataforma SECOP II.

12. El supervisor de contrato deberá suministrar al contratista el correo electrónico personal para recepcionar la facturación electrónica en el caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, según la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5 Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
El contratista se obliga a cumplir y aplicar buenas prácticas en materia ambiental.
12. El contratista se obliga a cumplir con las normas y leyes de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
15. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REPORTAR DENTRO DE LOS SIGUIENTES CINCO DIAS A SU OCURRENCIA, EVENTOS ADVERSOS E INCIDENTES PRESENTADOS EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON SU RESPECTIVO ANÁLISIS E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE MEJORA; AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ORDENADOR DEL GASTO, ASUMIENDO LOS COSTOS DE LA ATENCIÓN EN SALUD DERIVADOS DEL EVENTO ADVERSO.
16. El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva

Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, l Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No, 000042 del 5 de mayo de 2020..."

17. Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los DIEZ (10) días CALENDARIO del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la UNIDDA PRESTADORA DE SALUD NARIÑOI TIPO B, En esta Facturación debe aparecer el No de Contrato vigente al que se carga la cuenta y dando cumplimiento a la ley 594 del 14 de julio de 2000 "Ley General de Archivo",
18. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
19. El CONTRATISTA se compromete a cumplir con el programa de Gestión de Residuos Hospitalarios – Decreto 2676 de 2000, decreto 4147 de 2005 que trata de Gestión de residuos químicos, Decreto 400 de 2009 que trata programa de reciclaje, protección radiológica, protocolos de protección radiológica (medición trabajadores, ambientales)
20. El CONTRATISTA se compromete a cargar la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II.
21. Cuando se generen glosas y estas sean aceptadas por el contratista, este se obliga a realizar documento equivalente (nota crédito), debidamente registrada en la DIAN.
22. En el caso que, durante la ejecución del presente contrato, se produzca la terminación del presupuesto asignado para la vigencia inicial, las partes acuerdan expresamente que las tarifas y precios pactados inicialmente se mantendrán sin modificación alguna para la vigencia futura del contrato, así como cualquier adición o modificación que se llegare a realizar conforme las disposiciones contractuales y legales aplicables en Colombia, garantizando la estabilidad de las condiciones económicas del contrato y el mantenimiento de las tarifas acordadas durante toda su duración; en aras de garantizar los servicios de salud a las unidades que conforman la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 (Valle, Cauca y Nariño).
23. Las partes acuerdan que en el caso de que un procedimiento o servicios prestado sea considerado como fallido, según los términos definidos en este contrato la regional de Aseguramiento en Salud N° 4, pagara al contratista el equivalente al veinticinco (25) % del valor total pactado para dicho procedimiento o servicio, esta obligación de pago está sujeta a un proceso de revisión por parte de auditoría de cuentas médicas para confirmación de la falla conforme los términos en el presente contrato.
24. Informar al supervisor del contrato el saldo de este con una periodicidad mensual y cuando se haya ejecutado en un cincuenta (50 %), setenta (70%), noventa (90%) en ningún caso el contrato podrá superar el 100% del valor contratado, si se llegare a sobrepasar este será asumido por el contratista por sobre ejecución contractual; así mismo se realizarán controles y cruces de cartera en la medida que se requiera (diario, semanal, quincenal, mensual)
25. En el caso que, durante la ejecución del presente contrato, se produzca la terminación del presupuesto asignado para la vigencia inicial, y se generen servicios derivados de urgencias médicas, las partes acuerdan expresamente que las tarifas y precios pactados inicialmente se mantendrán sin modificación alguna para las vigencias del contrato, así como cualquier adición o modificación que se llegare a realizar conforme las disposiciones contractuales y legales aplicables en Colombia, garantizando la estabilidad de las condiciones económicas del contrato y el mantenimiento de las tarifas acordadas durante toda su duración; en aras de garantizar los servicios de salud a las unidades que conforman la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 (Valle, Cauca y Nariño).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Presentar matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro, daño o perdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
2. Presentar Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a higiene y seguridad ocupacional.
3. Presentar certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social.
4. En el caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la unidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.
5. Presentar constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuenten con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.
6. Presentar informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades Identificadas y donde se evidencie la firma del o los trabajador/es

1. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

2. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

3. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratacion., Número Diligenciar el numero del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociacion o persona juridica proponente o nombre del representante legal del consorcio o union temporal proponente) domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificacion de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opcion correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Ciudad, seleccionar la fecha
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el numero del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociacion, persona jurídica, consorcio, unión temporal domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedicion, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leida y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios
Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

1. Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

2. Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

3. Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

4. Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

1. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

2. Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades ejecutoras de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad cada vez que se requiera de acuerdo con la actualización de la normatividad política y objetivos del SG SST de la Policía Nacional

Bogotá, seleccionar la fecha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratacion., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociacion persona juridica, consorcio, union temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificacion y lugar de expedicion, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.
El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea

directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contrarien las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Dirección:

Teléfono:

Email:

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

TABLA CONPES

POLICÍA NACIONAL

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizo la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007

Número de riesgos a estimar	6
Valor del contrato	$ 40.000.000,00
Total estimación del riesgo	$ 10.745.210,64

Estimar

Reiniciar

Guardar reporte en formato pdf

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Económico	Fluctuación de los precios del servicio a contratar	Bajo	Bajo	$ 250.000,00	2,33%
Operacionales	Obstrucción al desarrollo normal del proceso.	Bajo	Alto	$ 3.219.735,77	29,96%
De la naturaleza	La no prestación del servicio a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, en el Departamento de Nariño, que requieren este servicio así mismo como la pérdida de vidas humanas por desastres naturales catastróficos	Bajo	Medio-Bajo	$ 586.003,33	5,45%
Operacionales	Que el contratista no firme el contrato oportunamente a no firme el contrato oportunamente	Bajo	Alto	$ 3.219.735,77	29,96%
Operacionales	Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardía.	Bajo	Bajo	$ 250.000,00	2,33%
Operacionales	Retraso en la prestación del servicio en los plazos establecidos	Bajo	Alto	$ 3.219.735,77	29,96%

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
TABLA CONPES	

Nota: este formato solo lo deberá diligenciar el oferente a quien se le adjudique el proceso y en caso de que se llegue a presentar un EVENTO ADVERSO o INCIDENTE, durante la ejecución del contrato (leer ANEXO 4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA).

Código: 355-FR-0306 Fecha: 24/13/2018 Versión: 3	PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS	POLICÍA NACIONAL

El reporte de eventos que usted va a realizar nos permite identificar riesgos y situaciones que ayudarán a mejorar la seguridad de la atención de los pacientes dentro del Programa de Seguridad del Paciente

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL:

FECHA DE NOTIFICACIÓN: | CÓDIGO DE REPORTE:

ATENCIÓN: Los campos identificados con el PUNTO NEGRO corresponden a la mínima información necesaria para que el evento pueda ser evaluado y por tanto deben ser diligenciados en su totalidad

I. DATOS GENERALES DEL PACIENTE

1. NOMBRES Y APELLIDOS	*	2. HISTORIA CLÍNICA	*
3. DIAGNÓSTICO	4. EDAD	5. SEXO: F / M	6. HABITACIÓN
7. MÉDICO TRATANTE:			

II. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

8. FECHA OCURRENCIA	9. HORA: am / pm	10. ÁMBITO DE OCURRENCIA: Ambulatorio / Hospitalario / Urgencias / Procedimientos diagnósticos
11. NOMBRE DEL SERVICIO:		

12. DESCRIPCIÓN

13. TIPO DE EVENTO	ADVERSO	INCIDENTE	COMPLICACIÓN	14. SEVERIDAD DEL EVENTO	SEVERO	MODERADO	LEVE	NO DAÑO

Evento adverso: Todo daño al paciente que se produce de manera no intencional y es atribuible a la atención en salud.

Incidente: Es un evento o circunstancia que sucede en la atención de salud de un paciente que no le genera daño, pero que en su ocurrencia se incorporan fallas en los procesos de atención.

Complicación: Daño o resultado clínico no esperado, no atribuible a la atención en salud sino a la enfermedad, o a las condiciones propias del paciente

III. MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS: (Diligencie este campo cuando el evento esté relacionado con los medicamentos o dispositivos médicos. Marque M para el uso de Medicamentos y DM para el uso de dispositivo médico)

M	DM	15. NOMBRE	*	16. DOSIS/REGIMEN/VÍA	17. LOTE	18. REFERENCIA/MODE	19. SERIE	20. FABRICANTE

IV. INFORMACIÓN DEL REPORTANTE

21. NOMBRES Y APELLIDOS	22. CARGO	23. SERVICIO

V. ANÁLISIS DE CAUSAS

PACIENTE Y FAMILIA
* Condiciones anatómicas y psicológicas del paciente
* No acatamiento de normas de seguridad del hospital
* Poca colaboración del paciente
* Suministro de información insuficiente sobre antecedentes

MÉTODOS Y PROCESOS
* No existen procesos para el desarrollo de la tarea
* Etapas del proceso poco claras o definidas
* No se dispone de protocolos o estándares
* Los protocolos y estándares no están

MEDIO AMBIENTE ENTORNO HOSPITALARIO
* Congestión, desorden, falta de espacio
* Temperatura, luz, humedad, ruido
* Falta de suministro de agua, energía, aire, etc.
* Estructura y diseño de las

EVENTO PRESENTADO

MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS (MÉDICO QUIRÚRGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS, REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO)
* Preparación o acondicionamiento
* Productos defectuosos
* Claridad en etiquetas o instructivos
* Falta de funcionamiento
* No disponibilidad

MANO DE OBRA (FACTOR HUMANO)
* Decisiones erradas
* Personal insuficiente
* Lapsos o distracciones
* Falta de conocimiento y entrenamiento
* Incumplimiento de normas y procedimientos de trabajo
* Errores en el manejo del sistema de información
* Exceso de confianza

OTRAS CAUSAS
1
2
3
4

VI. PLAN DE INTERVENCIÓN

CAUSA IDENTIFICADA	QUÉ HACER	QUIÉN	CUÁNDO	VERIFICACIÓN

VII. VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE INTERVENCIÓN Y CIERRE DEL REPORTE

Fecha de verificación	Jefe del área	Responsable Seguridad del Paciente